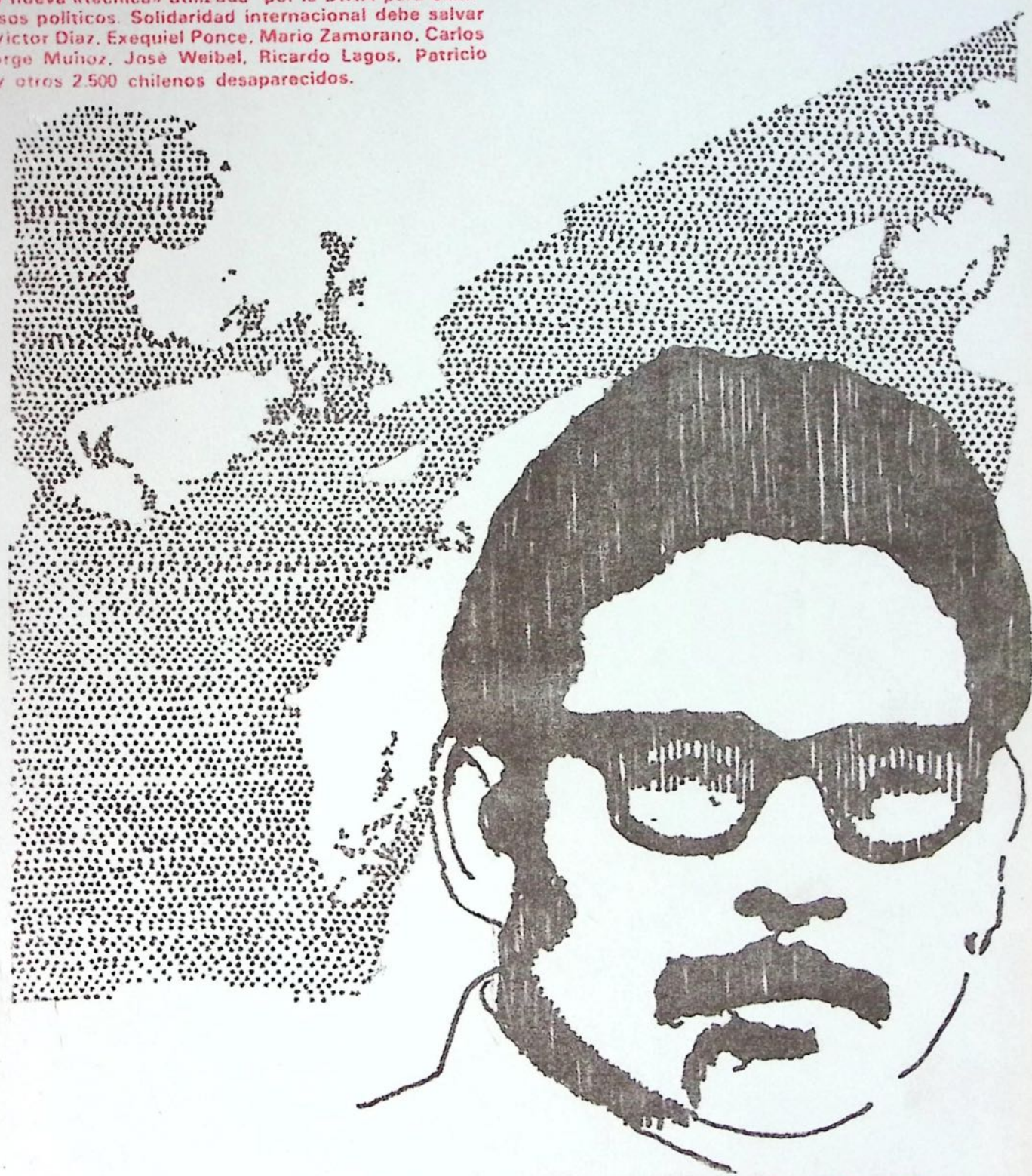


EXEQUIEL PONCE

URGENTE MOVILIZACION PARA SALVAR A LOS DESAPARECIDOS

A impedir nueva «técnica» utilizada por la DINA para eliminar a presos políticos. Solidaridad internacional debe salvar vidas de Víctor Díaz, Exequiel Ponce, Mario Zamorano, Carlos Lora, Jorge Muñoz, José Weibel, Ricardo Lagos, Patricio Vergara y otros 2.500 chilenos desaparecidos.



VENCEREMOS

SUECIA sem. del 27 de Sept. al 3/Oct 1978 - num 81

Cifras Sobre Construcción De Viviendas

La publicación de la estadística habitacional del Instituto Nacional de Estadísticas permite corroborar la impresión de que al menos durante el primer cuatrimestre de este año no se podía hablar aún de reactivación en dicho sector.

Como antes se ha señalado reiteradamente, la edificación es un rubro muy importante para las perspectivas generales de reactivación económica. No sólo moviliza directamente a industrias y mano de obra especializadas del ramo, sino que es fuerte compradora del sector manufacturero y empleadora masiva de mano de obra no calificada, que en estos momentos ocupa las plazas disponibles en los programas de empleo mínimo. De ahí, pues, la trascendencia social y económica de la reactivación en materia de viviendas.

Las cifras comparativas de distintos años dadas a conocer por el INE revelan que la edificación iniciada por el sector público ha descendido de alrededor de 20 mil unidades anuales en años como 1972 y 1973, a menos de cuatro mil en 1974 y 1975. Durante 1976 la iniciación de viviendas en el primer cuatrimestre fue levemente inferior a la de igual período del año pasado.

Las cifras aludidas no indican, sin embargo, toda la verdad sobre la materia. Es muy distinto contabilizar en cada año las viviendas iniciadas que contabilizar las efectivamente terminadas.

Antes de esta administración fue habitual que, para mejorar las estadísticas y dar cumplimiento a compromisos partidarios o electorales, se emprendieran numerosos programas habitacionales, lo que permitía dar por "iniciadas" miles de viviendas que nadie podía a ciencia cierta señalar cómo se iban a financiar. El actual régimen, despreciando los ardides demagógicos del pasado, puso énfasis en la solución real de los problemas habitacionales y se dedicó a terminar las viviendas y los programas inconclusos, con lo cual ha favore-

cido a mucha gente, pero, al mismo tiempo, ha perjudicado su imagen realizadora desde el punto de vista estadístico.

Sin embargo, en 1975 fue un hecho que hubo un bajo nivel de actividad en el sector, que se ha prolongado hasta la primera parte de este año. Solo últimamente hay indicios de reactivación efectiva y ello no alcanza a ser todavía captado por las estadísticas del INE.

El sector privado, por su parte, si bien incrementó la iniciación de viviendas de 8 mil a 17 mil, en cifras aproximadas, entre 1973 y 1974, experimentó un descenso en 1975 a 12 mil viviendas. Esa situación depresiva se mantenía en el primer cuatrimestre del año que corre.

Por consiguiente, el esfuerzo de los particulares ha estado lejos de bastar para mantener los antiguos niveles de actividad. En cifras redondas, el año pasado se inició la construcción de la mitad de viviendas que en 1972.

De ahí que la reactivación de nuestra economía no tendrá lugar de un modo categórico y visible hasta que los problemas que han interferido con la edificación de viviendas no se den por superados. Este sector es demasiado importante en la conformación de la demanda del sector manufacturero y, en general, de los servicios, así como en la demanda de mano de obra, como para que pueda haber reactivación económica general junto con recesión en el campo habitacional.

Hay que decir, sin embargo, que las reducciones del gasto fiscal en vivienda y el declinamiento de las iniciativas de los particulares se deben a razones poderosas y justificables. El saneamiento presupuestario y en el SINAP han incidido, respectivamente, en la reducción de los proyectos del Estado y de los particulares. Afortunadamente, aquel doble saneamiento se ha conseguido en gran parte. Esto permite esperar un cambio fundamental en los niveles de actividad del sector vivienda, que ya posiblemente se esté generando, aunque ello no haya sido captado aún por las estadísticas.

VENDEREPOS. SUECIA, AÑO 11. SEMANA DEL 26 Sept. al 3 Oct. DE 1976.

SUSCRIPCIONES: 5 números = 17 Kr.

10 números = 32 Kr. (o el equivalente en moneda de su país).

DIRECCION POSTAL: FÖRENINGEN ARAUCO.

Malmvägen 12 B. 4 tr. c/o RUZ.

191 61 SOLLENTUNA.

SUECIA.

POST- GIRD .: 261683 -3.

Presidente de la República dio cuenta de las relaciones internacionales, de la gestión económica y de los nuevos elementos incorporados a la organización institucional.

SEÑORES, SEÑORAS:

Aj celebramos hoy el tercer aniversario de la Liberación Nacional, el espíritu de los chilenos se renueva de alegría, de fe y de esperanza. Aquella jornada memorable del 11 de septiembre de 1973 no sólo es recordada como enseñanza perdurable de los chilenos. Ella hoy pertenece a la tradición gloriosa de la unidad que conforman las Fuerzas Armadas y el pueblo de Chile, que a lo largo de todo el territorio nacional combatió valerosamente para expulsar más allá de sus fronteras a los que habían querido destruir a la patria, desde los cielos mismos.

Por ello, amanecer en 11 de septiembre hace revivir en lo más profundo de nuestro corazón, la prolongada y heroica resistencia que, durante tres años, cada chileno afrontó en su barrio, en su provincia, en su gremio, en su liceo o Universidad, y, en fin, en cada rincón de nuestro territorio. Se luchó para defender la libertad y el futuro de Chile, que se perdía entre el caos y la demagogia.

Amanecer en 11 de septiembre nos hace volver a sentir la emoción con que cada hombre y mujer de nuestra tierra vio terminar su angustia por el victorioso pronunciamiento militar de 1973 y en el que, como siempre ocurriera en los grandes momentos de nuestra historia, las Fuerzas Armadas y el pueblo de Chile se fundieron en un solo haz para hacer flamear nuestra bandera libre, digna y orgullosa.

Amanecer en 11 de septiembre refuerza, además, nuestra indestructible fe en el futuro, porque una nación que es capaz de realizar la hazaña de derrotar, sin ayuda de nadie, al más poderoso y agresivo de los imperialismos de nuestra era, tiene razón para sentir confianza en su capacidad para vencer los desafíos que la consolidación de este mismo triunfo hoy le plantea.

Es por todo ello que la patria despierta hoy, superando la aridez de la rutina diaria, con el fervor que en esta fecha emerge en toda su verdad, limpio, profundo y proyectado hacia el porvenir.

Son ya tres años de un sólido avance, plagado de dificultades y escollos, pero con un rumbo claro y un paso resuelto. En ellos, el país ha recuperado su identidad nacional, que estuvo a punto de perder para siempre, y en un clima de respeto, honestidad y esfuerzo, está volviendo a asombrar a muchos con su decisión y su éxito para conquistar el camino del progreso espiritual y material, por encima de dogmas y presiones ajenas a su propia soberanía.

¡Qué gran diferencia marca este período con aquel otro que lo precedió, también de tres años, pero no de respeto, sino de envilecimiento; no de honestidad, sino de corrupción; no de esfuerzo ni de progreso, sino de abusos, despilfarro y caos; no de sano nacionalismo, sino de subordinación a doctrinas y potencias extranjeras!

VIOLENTO CONTRASTE

Al cumplirse tres años de la Liberación Nacional, creo que la comparación del actual período de Gobierno, con el fatídico trienio marxista constituye el mejor elemento de juicio para la conciencia de cada chileno.

Y dicho violento contraste me confirma la gran energía moral que nuestro pueblo guardaba como reserva, y me da justo motivo para sostener que, más allá de las críticas injustas y también de las inevitables fallas de una gestión gubernativa, el Gobierno que precedió pueda presentarse ante el país con la frente muy en alto, y con el alma cargada de patrióticos bríos hacia un mañana que nos llena de esperanza.

Como Presidente de la República, afirmo solemnemente que Chile es una nación que tiene futuro, porque fiel a su historia, ha sabido conquistar el presente.

En esa tarea, las Fuerzas Armadas y de Orden de nuestra Patria han entregado el aporte de distinguidos señores oficiales que, sin retribución especial alguna para ellos, han asumido funciones de Gobierno en colaboración con quienes tenemos la superior responsabilidad en la conducción del Estado.

Lo anterior se ha realizado sin menoscabo del constante perfeccionamiento en el alto nivel profesional alcanzado por nuestras instituciones de la Defensa Nacional, que siguen constituyendo una plena garantía de resguardo y aseguramiento de nuestra soberanía.

Y cuando las diarias labores de todos los chilenos han concluido la noche sigue exigiendo el desvelo vigilante de nuestros hombres de armas cuyo sacrificio —muchas veces ignorado— es lo que permite el descanso, la paz y la tranquilidad de todos nuestros compatriotas.

FRENTE EXTERNO

La situación de Chile en el Frente Externo se ha desenvuelto en medio de una doble realidad: por una parte, la posición internacional de nuestro país se ha ido consolidando y ha progresado en amplios sectores y países de la comunidad mundial; por otro lado la campaña de agresión que el imperialismo soviético ha desatado en contra nuestra, lejos de amainar, ha arremetido, logrando crear a veces injustos problemas a nuestra Patria.

En primer término cabe destacar la participación de Chile en la reunión que en junio y julio últimos, sostuvieron en París los países firmantes del Tratado Antártico. En ella, nuestra delegación defendió resueltamente nuestra soberanía sobre el territorio antártico chileno, dentro de una conjugación de esfuerzos con los países más próximos en el continente helado ya que la defensa del propio suelo es la primera exigencia de toda auténtica política exterior.

Dentro de este concepto, debe apreciarse la proposición de Chile de ofrecer a Bolivia una fórmula que le permita una salida soberana al Océano Pacífico, a través de un corredor al norte de Arica, pero en el bien entendido que ello no constituye una cesión de territorio sino un canje por otro de extensión equivalente.

El éxito de estas negociaciones, que esperamos que fructifiquen lo más pronto posible, depende hoy del feliz término de las conversaciones chilenoperuanas que, en conformidad al Tratado de 1928, se han inicado entre ambas naciones al más alto nivel.

Lo anterior es una prueba concluyente de que el espíritu pacifista e integracionista de Chile no se queda en hermosas palabras, y que mientras en otras latitudes los problemas fronterizos se debaten entre la retórica y la violencia, nuestra Patria es capaz de abordarlos con sus vecinas repúblicas hermanas, dentro de un estilo directo, franco y eficaz.

Completa el cuadro de auspiciosas relaciones con nuestros países limítrofes, las excelentes relaciones entre Chile y Argentina, que atraviesan por un momento de fecundo incremento. Es así como las cancillerías de nuestros países avanzan en un amplio plan de complementación económica, científica y tecnológica, y de integración física y turística.

RELACIONES EN EL CONTINENTE

Proyectando nuestra situación internacional al resto del continente no podría dejar de hacer mención del gran éxito diplomático que representó para Chile la realización y el desarrollo en Santiago del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos.

Tan importante evento sirvió para que los señores embajadores y representantes de toda América, con la sola y deplorable ausencia del Gobierno de México, pudieran comprobar nuestra verdadera realidad, tan sistemáticamente distorsionada en el exterior, lo cual se reflejó en la aprobación de un voto esencialmente positivo para Chile, justamente a propósito del tema de los derechos humanos, que la conjura soviética ha escogido como arma predilecta en contra de nuestra Patria.

El contacto directo con nuestro pueblo, sus sentimientos y sus problemas, representó así el mejor testimonio contra la calumnia que pretende presentarlo ante el mundo como víctima de una supuesta opresión o tiranía.

Dentro de nuestras relaciones exteriores en el continente debo destacar el intercambio de visitas presidenciales.

las con la hermana República Oriental de Uruguay, y el alto nivel de nuestras relaciones con Brasil y Paraguay.

La actual situación de incertidumbre que afecta al Pacto Andino es oportunidad propicia para reafirmar la voluntad integracionista de Chile, su esperanza de que las dificultades presentes serán superadas, y de que la postura chilena al respecto, a la que me referiré brevemente más adelante, será valorada como el camino más adecuado para el éxito de este importante mecanismo de integración subregional.

En cualquier evento, nada ha podido ni podría alterar las cordiales relaciones entre nuestro país y las demás naciones signatarias del Acuerdo de Cartagena.

En cuanto a nuestros vínculos con los Estados de Norteamérica, a pesar de los tropiezos que algunos sectores políticos de ese país han persistido en crear, vulnerando incluso normas y principios del Derecho Internacional, nuestras relaciones bilaterales se encuentran en un buen pie, y lo cual han contribuido poderosamente al contacto personal que el Jefe de Estado que había tuvieran en Santiago con el Secretario de Estado, señor Kissinger, en julio pasado, como asimismo la positiva visión de nuestros progresos económicos que pudo apreciar y difundir en su visita a Chile, el Secretario del Tesoro, señor Simon.

En el marco continental de nuestras relaciones interregionales, me hago un deber en destacar la valiosa contribución para Chile que alcanzaron las visitas realizadas por el Comandante en Jefe de la Armada, el señor Almirante don José Toribio Merino Castro, al Brasil y a los Estados Unidos de Norteamérica, como asimismo el viaje a esta gran nación del norte del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor general del Aire, don Gustavo Leigh Guzmán, y la visita a Bolivia del Director General de Carabineros, el señor general director don César Mendoza Durán.

Aparte de la significación de tales giras para el progreso de sus respectivas instituciones, ellas han sido de notorio beneficio para contribuir a mejorar la imagen exterior de Chile.

A igual propósito de estrechar lazos de amistad, obedece mi interés personal con el Rey de España, con ocasión de mi visita a la Madre Patria, en noviembre pasado, para asistir a los funerales del Generalísimo Francisco Franco.

Quise cruzar el Atlántico para estar sólo unas horas en territorio español, a fin de rendir póstumo y emocionado homenaje a un estadista que se distinguió por su lucidez y coraje para defender el patrimonio de su pueblo y de la civilización cristiana, y para luchar sin desmayos en contra del enemigo comunista.

No puedo desconocer que la situación política interna de muchos países europeos ha conspirado en contra de mejores relaciones de Chile con ellos, ya que la campaña servil sobre ciertos sectores influyentes una presión difícil de contrarrestar.

CON TERCER MUNDO

Por eso, y sin perjuicio de una acción sostenida para salvar dichos obstáculos, Chile ha tratado intensificar y hacer más dinámicas sus relaciones con las naciones de Asia, África y Oceanía.

En así como diversos señores Ministros de Estado han viajado a los países árabes, hemos establecido una misión residente en Kenia y un Embajador concurrente en Indonesia, y existen gestiones avanzadas para acreditar misiones diplomáticas en Arabia Saudita, Papúa Nueva Guinea, Sudán, Omán, Costa de Marfil, Nigeria, Zaire y otros países del llamado Tercer Mundo, al paso que se han acentuado nuestros vínculos con el Japón.

Puede apreciarse así que Chile está buscando la mayor agilidad en su acción exterior, porque comprende que ello resulta indispensable para hacer frente a una variedad de proporciones mundiales, pero la opinión pública debe tener conciencia de que al respecto obramos con serias limitaciones económicas, y dentro del marco de sobriedad del cual nuestra política internacional no puede ni debe apartarse.

No obstante nuestros esfuerzos, la gigantesca máquina del imperialismo soviético, a despecho de algunos fracasos en ciertos foros internacionales, ha conseguido sumarse al bloque de países satélites y sus influencias directas o indirectas en otras naciones, a diversas y arteras maniobras en contra nuestra, que siguen constituyendo un peligro frente al cual el pueblo chileno debe estar alerta.

Es así como en diciembre pasado, tuve que dirigirme a la opinión pública nacional e internacional, para protestar frente a un acuerdo injusto, calumnioso y discriminatorio, que aprobaba en contra de Chile la Asamblea General de las Naciones Unidas, acusando a nuestro Gobierno, sin base alguna, de una pretendida violación sistemática,

ca de los derechos humanos.

Ello aparecía tanto más arbitrario, cuanto que en esa misma Asamblea, una confusa mayoría logró archivar, sin siquiera someterlo a discusión, un proyecto chileno para establecer un sistema de investigación de los Derechos Humanos que, respetando las características de cada cultura o región geográfica del planeta, permitiera contar con mecanismos objetivos, imparciales y de aplicación universal y automática, para poner en práctica dicha investigación en cualquier país del mundo en que ella apareciera como necesaria.

La presentación de este proyecto por Chile, revela su apertura frente a una realidad, en la cual nada tiene que esconder, y su voluntad de cooperar seria y constructivamente con los organismos internacionales.

Lo sucedido en cambio con dicha iniciativa en la última Asamblea de Naciones Unidas, constituye una elocuente evidencia de que este organismo está siendo desvirtuado respecto de sus propósitos originarios, y que corre el grave riesgo de convertirse en un instrumento de presiones ideológicas o juegos de poder, que hoy utiliza impudicamente el bloque soviético para sus fines imperialistas o expansionistas.

Oportunamente expresé, como Presidente de Chile, mi enérgica protesta por la resolución de Naciones Unidas que agravaba a nuestra Patria, y formulé un llamado a las naciones pequeñas para que no se presten a seguir los intereses de las grandes potencias, ya que son aquellas las que principalmente necesitan organismos internacionales serios, que les garanticen con la eficacia del Derecho, lo que los países más fuertes pueden resguardar con su propio poder.

Hoy reitero solemnemente, y sé que en ello me acompaña el país entero, que Chile seguirá abierto a colaborar con la comunidad mundial, pero que por ningún motivo está dispuesto a permitir un trato discriminatorio u ofensivo para su soberanía y su dignidad.

En mi último Mensaje Presidencial, tuve que referirme a la trágica caída de Vietnam, Laos y Camboya en la tiranía roja. El genocidio y la masacre en esa región de Indochina no se han detenido, pero el silencio internacional apenas ha sido quebrantado con algunos débiles lamentos. Entretanto, en estos últimos doce meses, se registra la caída de Angola, con la intervención de fuerzas expedicionarias del Gobierno cubano superiores a los doce mil hombres, y abundante apoyo de armamento soviético.

Sólo el tiempo hará comprender al mundo la gravedad de haber permitido esa inaudita intervención imperialista en el África, pero los chilenos, que sentimos que hace apenas tres años lo de Angola estaba preparado para consumarse en nuestra Patria, comprendemos cuánta razón tuvimos entonces y seguimos teniendo hoy, y declaramos que por nuestro compromiso supremo ante Chile y ante nuestros hijos, cuyos ojos nos miran con su conciencia inmaculada, jamás permitiremos que esta tierra caiga en la esclavitud sin retorno del totalitarismo comunista.

Sin pretender interferir en los asuntos internos de otros Estados, ni exportar lo que es nuestra respuesta propia y original al desafío que enfrentamos, proclamo esta mañana que Chile, al igual que otros países hermanos que han sufrido una experiencia similar, se alza hoy como una voz de alerta para otros pueblos del continente y del mundo, que algún día la historia sabrá reconocer, para orgullo de todos aquellos que supieron luchar en defensa de la libertad de nuestra Patria, y para vergüenza de los que ayer y hoy prefirieron el camino de la debilidad o de la traición.

FRENTE ECONOMICO Y SOCIAL

Tal como la opinión pública lo sabe, el año 1973 fue un período particularmente difícil para nuestra economía.

En efecto, a la grave destrucción de la economía chilena que aún afrontamos como herencia del régimen marxista, se sumaron los efectos de la crisis económica internacional, que elevó los precios de aquellos productos que debemos importar mientras que hizo descender a niveles extremadamente bajos el precio del cobre.

Ello se tradujo en que junto a los esfuerzos que el país había estado haciendo para superar definitivamente los peores de una hiperinflación y reconstituir su dañado aparato productivo, tuvimos que afrontar simultáneamente durante el año 1973, un costo aproximado de 1.000 a 1.200 millones de dólares como consecuencia de la crisis internacional, y el pago y renegociación de una cuantiosa deuda externa legada por administraciones anteriores.

Como tantas veces lo he señalado esa y no otra es la verdadera causa de la estrechez económica que los hogares chilenos han debido soportar en este período.

Reitero por tanto una vez más, que el llamado "costo social" no es un efecto de la política económica seguida, sino que constituye un simple reconocimiento de que Chile

fue gravemente empobrecido, en términos que ningún esquema económico serio podría haber previsto que ello se reflejara en el nivel de vida de cada chileno.

Aunque no óramos ni somos responsables de la causa de dicha adversidad, hemos asumido la responsabilidad de superarla, actuando con seriedad, coraje y constancia. Ya, mas hemos cedido a tales disiones demográficas, ni a la impaciencia con que algunos reclamaban logros espectaculares en plazos reducidos, ya que el país conoce, por dramática experiencia tantas veces sufrida en el pasado, a que dolorosos abismos conducen las conductas irresponsables en estas materias.

Al dirigirme a la opinión pública el 11 de marzo último, para reafirmar las líneas fundamentales e introducir algunos ajustes en la política económica en marcha, manifesté que la sección de Gobierno en este terreno durante 1976 tendría tres prioridades bien precisas y jerarquizadas: en primer lugar, mantener asegurada la Balanza de Pagos; en segundo término, intensificar la lucha antiinflacionaria; y finalmente, iniciar gradualmente la reactivación de nuestra economía.

En el primer aspecto, debo recordar que lo que se iniciaba para 1973 como un inmanejable déficit de 200 millones de dólares en nuestra Balanza de Pagos, fue reducida a la cifra de 270 millones. Esto resultó posible gracias a las oportunas medidas adoptadas en los campos fiscal, tributario y cambiario, y al sacrificio colectivo de todos nuestros compatriotas.

Durante 1976, la situación de Balanza de Pagos ha continuado mejorando, no sólo debido al repunte que en los últimos meses ha tenido el precio del cobre, sino que muy especialmente al crecimiento que han experimentado nuestras exportaciones no tradicionales, y no cupriferas en general, como asimismo a la afluencia de capitales extranjeros que ha traído consigo la imagen de solvencia económica que hoy presenta nuestro país.

Baste consignar que las exportaciones no mineras, que en 1973 fueron de 235 millones de dólares, en este año ascenderán a 730 millones, mientras que las exportaciones no cupriferas, que en 1973 fueron de 375 millones, en 1976, superarán los 900 millones de dólares.

Como resultado de los factores mencionados y del éxito de las medidas adoptadas en el campo del comercio exterior, hoy puedo informar al país con legítimo orgullo, que Chile ha llegado a tener superávit en su Balanza de Pagos; que en los siete primeros meses de 1976, ha incrementado sus Reservas Internacionales de divisas en más de 200 millones de dólares; y que todo esto lo ha realizado cancelando en este año una deuda de más de 800 millones de dólares.

De este modo, por primera vez en la historia reciente del país, hemos disminuido el nivel neto de nuestra deuda externa.

Puede ser que para muchos de nuestros compatriotas, esta proeza les parezca algo lejano, cuyo beneficio quizás no perciben en su vida diaria. La realidad es muy diferente. Si la Balanza de Pagos no hubiera sido exitosamente asegurada, Chile se habría visto ante la imposibilidad de seguir importando los productos mas esenciales, lo cual habría derivado en un racionamiento generalizado y en padecimientos muy superiores a los que hemos debido sufrir.

Sin embargo, más allá de eso, una Balanza de Pagos asegurada significa un afianzamiento fundamental de nuestra soberanía, ya que de lo contrario, habríamos quedado muy vulnerables a las presiones políticas foráneas que pretenden cambiar el rumbo escogido por el pueblo chileno el 11 de septiembre de 1973.

Atrás han quedado hoy las predicciones de aquellos agoreros interesados, que decían que sin un Plan Marshall nuestra nación no podría alcanzar su recuperación económica y que develando sus ocultas ambiciones de retornar al Poder, se ofrecían como mediadores condicionados para obtener esa ayuda externa, absolutamente indispensable.

Chile ha triunfado en este aspecto, demostrando nuevamente que sus hijos siempre estrecharán filas para afrontar unidos y sin vacilaciones aquellos sacrificios que sean necesarios para preservar la soberanía y la libertad de nuestra Patria. Sepan aquellos ex políticos que bajo el ropaje de la democracia habían en realidad en convivencia con intereses e intereses foráneos, que jamás aceptará el pueblo de Chile traicionar esa epopeya de una generación entera que encarna nuestro glorioso 11 de septiembre.

INFLACION

Asegurada la situación de Balanza de Pagos, hemos podido dar mas énfasis a la lucha contra la inflación.

En esta materia, el progreso es también notorio y sostenido.

En efecto hace un año, la tasa de inflación acumulada en los últimos doce meses era de un 400 por ciento; hoy, ella se ha reducido exactamente a la mitad, lo que permite afirmar que llegaremos a fines de 1976 con una tasa anual inferior al 200 por ciento, ya que todo el país está conciente de que la inflación seguirá disminuyendo, incluso a una velocidad claramente más rápida que la que dicha reducción ha alcanzado en el último tiempo.

Si recordamos que el actual Gobierno inició su gestión con tasas inflacionarias anuales estimadas entre 800 y 1.000 por ciento, el avance obtenido resulta tan categórico como indiscutible.

Para lograrlo ha sido necesario un cuidadoso manejo de los gastos fiscales, como asimismo la desaparición de aquellos focos que aun exigían emisiones inflacionarias por parte del Banco Central, entre los que hay que recordar especialmente el cuantioso déficit de las empresas públicas, hoy superado a través de una administración eficiente de éstas.

Es importante que el país sepa que el presupuesto fiscal en moneda nacional, por segundo año consecutivo después de mucho tiempo, se encuentra financiado, y que si en moneda extranjera presenta déficit, ello se debe exclusivamente al servicio de la deuda externa de cargo fiscal.

En todo caso, conviene apreciar lo que significa que el déficit presupuestario global, es decir en ambas monedas, haya sido reducido de un nivel de un 55 por ciento en 1973, a un nivel de un 10 por ciento en 1976.

El Gobierno pudo haber reducido más rápido la inflación, si no hubiese establecido el sistema de reajustes trimestrales automáticos de sueldos y salarios que el país conoce, pero ello habría significado imponer a los trabajadores una cuota de sacrificios aún más elevada.

Además de mantener el poder adquisitivo de las remuneraciones en general, durante 1976 el Gobierno realizó un esfuerzo adicional para otorgar un reajuste extraordinario de remuneraciones tanto al Magisterio, sector históricamente postergado, como a las remuneraciones más bajas en general, este último a partir del 1.º de abril del presente año.

Hubiésemos querido poder beneficiar a los asalariados con reajustes de remuneraciones superiores a la inflación del período, pero nuestra difícil situación económica a que antes me he referido, habría convertido esta medida en fuente de mayor inflación y, en definitiva, en un engaño para los trabajadores.

Y si de una cosa puede el país estar cierto es de que el actual Presidente de la República jamás se prestará para queñar al pueblo de Chile.

MEJORAMIENTOS

Hoy día nuestra realidad económica ha mejorado en la forma en que lo acabo de describir. Tenemos divisas para asumir mayores importaciones, y la inflación ha empezado a caer en forma muy rápida.

Con honda satisfacción ello me permite anunciar que a partir del 1.º de enero próximo, y sin perjuicio de mantener el sistema de reajustes periódicos y automáticos, habrá además un reajuste especial para toda la Escala Única de Remuneraciones, cuyos detalles serán dados a conocer oportunamente por el Gobierno.

De igual modo, y para permitir un mejoramiento de los sueldos y salarios mas postergados dentro del sector privado, las Comisiones Tripartitas serán generalizadas y pasarán a ser resolutorias respecto de aquellos acuerdos que adopten por unanimidad, salvo la superior intervención que, en esos excepcionales, pueda verse obligada a realizar el Gobierno en resguardo de la ciudadanía y de la masa consumidora en general.

Dichas modificaciones en el funcionamiento de las Comisiones Tripartitas trasuntan la voluntad del Gobierno de dar mayor extensión a las facultades de las partes en la fijación de las remuneraciones, en la medida en que el progreso de la situación global así lo va permitiendo.

Finalmente, se ha dispuesto una rebaja de impuestos a los sectores de mas bajas ingresos, aumentando también de este modo su poder adquisitivo.

La consolidación de nuestra situación de Balanza de Pagos y el importante éxito alcanzado en la lucha antiinflacionaria, han permitido comenzar la adopción de medidas específicamente reactivadoras, para mejorar el nivel de actividad económica y de empleo.

Es así como se han rebajado las tasas de encaje bancario, haciendo posible que los bancos presten mas dinero a las actividades productivas del sector privado, y se ha dictado una

nueva legislación destinada a sustituir el ahorro de corto plazo, por ahorro a mediano y largo plazos.

Asimismo, se han abierto líneas de crédito a largo plazo, destinadas a facilitar la readecuación de aquellas industrias que no están en condiciones de ofrecer al consumidor chileno un producto de calidad y precio convenientes.

La reciente revaluación real de nuestro peso, también debe ser entendida en su sentido reactivador, ya que ella mejoró el poder adquisitivo de la población al similar proporción, estimulando la demanda y, con ello, la actividad económica y el empleo.

Estas y otras medidas, unidas al crecimiento que se observa en los últimos meses, tanto de los índices de producción como de importación de materias primas y combustibles, representan un signo claro e inequívoco de que nuestra reactivación económica ya empezó.

REACTIVACION

Así como el año pasado no pudimos eludir una caída de nuestro producto, hoy puedo, responsablemente, afirmar que en 1976 el subirá aproximadamente en un 5 por ciento.

No se trata de forjarnos la ilusión de una pronta y explosiva bonanza, pero el Gobierno que presido llama a los empresarios chilenos a considerar en sus costos menores expectativas inflacionarias, para contribuir así a derrotar definitivamente la inflación, como igualmente a enfrentar el futuro próximo con fe y capacidad creadora, volcadas hacia el desarrollo.

Para contribuir a ello aumentaremos el crédito de corto y largo plazo, lo que reducirá los intereses e incentivará la inversión productiva.

Con igual propósito, destinaremos mayores recursos a la construcción de viviendas y de obras públicas, por su efecto dinámico sobre la economía y el empleo, sin que ello se traduzca en repetir el clásico error de incrementar el gasto público más allá de lo que el país puede sostener, ya que ello destruiría rápidamente lo que con tanto esfuerzo hemos avanzado en estos tres años.

La reactivación económica deberá acentuar la disminución de los índices de desocupación, cuya elevada tasa es uno de los mayores dolores para mi espíritu de gobernante. Para nadie es más duro que para el Presidente que os hablo, al hacer frente a una realidad que impone una carga de aflicción para tantos hogares chilenos, pero la certeza de que sólo de cara a la verdad es como se sirve auténticamente a los sectores más modestos, me ha permitido palpar los quebrantos de un presente ineludible, con la esperanza de un mañana mejor que ya estamos empujando a vivir.

A este respecto, aparte de que la tasa de desocupación ha comenzado a disminuir, hay que tener en cuenta que, en períodos de crisis económicas, ella se ve abultada, debido a que en razón de los bajos ingresos, es mayor el número de personas que en cada familia solicita trabajo.

Baste señalar para comprobarlo, que entre septiembre de 1975 y julio de 1976, la ocupación en el Gran Santiago —excluido el Empleo Mínimo— aumentó en 125 mil personas, lo que equivale a un 14 por ciento, porcentaje muy superior al crecimiento vegetativo, y notoriamente mayor también que la que se haya producido en cualquier año del último decenio. Esto revela que el problema de la desocupación, siendo todavía muy delicado, está en vías de gradual superación y no puede, por otra parte, ser analizado en forma superficial o demagógica.

Para asegurar un crecimiento económico fuerte y sostenido en el futuro, el Gobierno seguirá adelante con su política arancelaria, cambiaria y de tratamiento a las inversiones extranjeras.

En efecto, su objetivo de permitir una oportuna corriente de importaciones, configura la única defensa efectiva de los consumidores chilenos frente a la ineficiencia o las prácticas monopólicas de algunos productores internacionales.

Por otro lado, las importaciones son indispensables para sostener un flujo cada vez mayor de exportaciones no tradicionales, que con su dinamismo en la innovación tecnológica y su mayor intensidad en el uso de mano de obra, son una herramienta básica para un desarrollo económico sostenido y para reducir el desempleo en su raíz.

En cuanto a la necesidad de inversiones para la creación de fuentes de riqueza y de trabajo, resulta necesario subrayar la importancia fundamental que para Chile reviste un fuerte incremento de las inversiones extranjeras, ya que pretender suplir su aporte esperado con ahorro nacional, exigiría significar el consumo de los chilenos en un 25 por ciento, lo que el Gobierno que presido rechaza de plano.

Por razones tan vitales para nosotros, como son el cre-

cimiento económico mismo, el aumento del poder adquisitivo de los consumidores chilenos, y la reducción del desempleo, es que seguiremos con toda energía en nuestra actual política de comercio exterior y de fomento a la inversión, cuidando como siempre de llevar a cabo los ajustes que en cada instante la realidad vaya exigiendo.

Es en este contexto de defensa de los intereses de la inmensa mayoría de nuestra población, que debe entenderse la actitud del Gobierno de Chile frente al Pacto Andino.

Nuestro país ha mostrado al respecto una actitud inviolablemente constructiva, y jamás ha pretendido obtener ventajas a expensas de los demás miembros del Pacto. No aspiramos, por tanto a imponer nuestra estrategia de desarrollo a nadie, pero creemos tener igual derecho soberano a que nadie nos imponga a nosotros un camino diferente del que hemos escogido.

Es por ello que Chile ha propuesto mecanismos que, justo con preservar la esencia del Pacto permitan armonizar las diferentes políticas económicas internas de los países miembros, y confiamos en que nuestra posición será comprendida así por los Gobiernos de las demás naciones hermanas que lo integran.

En mi Mensaje Presidencial del año pasado, reseñé los tres objetivos de largo plazo a que apunta nuestra política económica y social.

Señalé que el primero de ellos es el de una reasignación de nuestros recursos productivos, procurando su traslado gradual hacia aquellos rubros en los que, como el minero, el agrícola, el forestal, el pesquero y el agroindustrial, podemos producir con mayor eficiencia comparativa, sin perjuicio del desarrollo de aquel sector industrial que sea capaz de adaptarse a estas exigencias.

Agregué, en segundo término, que otro objetivo fundamental para el actual Gobierno, es la reducción del tamaño del sector estatal, redefiniendo su rol subsidiario en la economía, y privatizando la gestión de todas aquellas actividades o empresas que no sean vitales o estratégicas para la nación.

Manifesté, finalmente, que el tercer objetivo de la acción gubernativa en este campo, es el de un constante equilibrio entre desarrollo económico y progreso social, porque el primero no es sino un medio para lograr el segundo, esto es, un bienestar espiritual y material cada vez mayor, disfrutado en una convivencia social efectivamente justa.

Todo lo expuesto anteriormente, como igualmente el resto de la labor gubernativa que no me resulta posible incluir en esta exposición, pero que el país conoce, demuestra que el Gobierno ha enfrentado la solución de sus agudos problemas económicos inmediatos, sin perder nunca de vista estos objetivos de largo plazo.

Por su relevancia, deseo detenerme brevemente en el esfuerzo extraordinario que estamos realizando en materia específicamente social.

Nuestros compatriotas sufrieron un profundo impacto cuando se publicó el Mapa de la Extrema Pobreza, que denunciaba que después de muchos años de gobiernos populistas, que se autocalificaban como "avanzados", alrededor de un 10 por ciento de los chilenos vivía en ese estado subhumano.

¿Sabe el país ahora, y sólo por vía de ejemplo, que además durante las últimas Administraciones que decían ser amigas de los pobres, el 23 por ciento de los niños más modestos de Chile no se beneficiaban ni siquiera con el 2 por ciento de lo que el Estado gastaba en educación? ¿O que en materia de vivienda, el 22 por ciento de las familias más desposeídas recibía tan sólo el 11 por ciento de los subsidios estatales respectivos?

Sin estridencias, el Gobierno que presido destinará en cambio en 1976, una cifra aproximada a los 1.000 millones de dólares para gasto social directo.

HACIA SECTORES DE EXTREMA POBREZA

Con todo lo que más interesa destacar es que su inversión en planes de alimentación, de salud, de viviendas sociales modestas, y de educación básica y profesional, se está orientando a fin de redistribuir la asistencia social del Estado efectivamente hacia los sectores de extrema pobreza de nuestro país.

Tal criterio difiere frontalmente de aquel que prevalecía en los regímenes partidistas, en que bajo alisonantes invocaciones a la redención social, invariablemente la redistribución se hizo en beneficio de ciertas minorías de trabajadores, siempre privilegiados en razón de su poder electoral o de presión.

Es ahora, y como lo proclamara de esta misma tribuna hace un año, cuando bajo la inspiración del principio moral de que el Presidente de la República debe ser el defensor de los más débiles, y la voz de aquellos que no pueden hacerse oír, la acción social del Estado está asignada

zando hasta los grupos más desposeídos de nuestra comunidad, en la más valiosa de las labores de integración nacional que una nación pueda emprender.

Tenga por tanto cada chileno la inapreciable satisfacción espiritual de saber que cada sacrificio que se le impone, hoy retribuido efectivamente en un alivio para otro compatriota más modesto que él.

Dentro de la Campaña Nacional Social, que coordina el Ministerio del Interior, debe destacar el Programa de Alimentación Complementaria, que otorga casi 33 millones de kilogramos de leche y menzclas proteicas a cerca de dos millones de niños menores de 6 años, madres embarazadas y nodrizas.

Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar comprende la entrega diaria de 700.000 desayunos y 650.000 almuerzos a niños necesitados, y el Programa de Viviendas Sociales ha iniciado este año la construcción de cerca de 14.000 viviendas, además de otro número similar de urbanizaciones.

Mención especial merece el Programa de Abastecimiento Poblacional, realizado en conjunto con el sector empresarial privado. Hace un año, destacaba desde aquí la inauguración de los cuatro primeros Autoservicios Comunitarios. Hoy, ya están en funcionamiento un total de 52, y para fines de año esperamos llegar a contar con 80 de estos AUCOS a lo largo de todo el país.

En cuanto al Plan de Empleo Mínimo, el Gobierno ha dispuesto que se le proporcionen los recursos necesarios para que toda persona que lo requiera pueda incorporarse a él, sin excepción alguna.

Este plan se mantendrá mientras la recuperación de la economía no logre dar ocupación estable a los nuevos chilenos que se incorporan al trabajo, y a la gran cantidad de personas cuya censalía difruida en pasadas Administraciones, hoy hemos debido reconocer en su cruda realidad.

En todo caso, se prorrogará también el sistema de subsidio a la contratación adicional de mano de obra, para estimular el aumento del empleo por parte del sector privado.

En el sector de la construcción habitacional, incluidas las viviendas sociales ya mencionadas, en los últimos doce meses se iniciaron 19.000 viviendas, con un total aproximado de un millón de metros cuadrados, y se terminaron 23.000 viviendas, con un total aproximado de 1.200.000 metros cuadrados edificados.

Estos datos pueden medirse en todo su valor, si además se tiene presente el total restablecimiento del orden y la confianza en la postulación y asignación de las viviendas que construye el Ministerio del Ramo, lo que contrasta con los abusos, la violencia y el caos que desordenaron completamente estos mecanismos durante el régimen anterior.

Hoy, cada postulante inscrito con requisitos cumplidos, sabe que su derecho le será respetado y atendido en conformidad a los planes anunciados por el Gobierno, sin favoritismos, discriminaciones ni engaños de ninguna especie.

Aparte de las labores concretas de carácter social, debo añadir los progresos en los estudios de la Reforma Previsional, pronto a concluirse, ya que como lo he subrayado otras veces, ella no sólo permitirá mejorar gradualmente las exiguas pensiones y fomentar el empleo a través de una menor cotización, sino que también será un eficaz instrumento para traspasar capital productivo a los trabajadores, y asegurarse así una participación creciente en el Producto Nacional.

Sin embargo, de poco serviría el mejoramiento económico de los sectores más modestos, si él no va acompañado de un simultáneo progreso intelectual y cultural, que conduzca tanto a un adecuado aprovechamiento de los beneficios materiales, como a la satisfacción de sus múltiples inquietudes espirituales.

Es por ello que el Gobierno que presido considera como una de sus más preciadas realizaciones, el Estatuto de Capacitación Ocupacional y del Empleo, promulgado el 1.º de mayo de este año. Al estimular la capacitación de los trabajadores por las propias empresas, junto con posibilidades un mayor desarrollo intelectual y mejores perspectivas de ingresos económicos, ponemos de relieve el lugar preferente que, dentro de una doctrina de unidad nacional, ocupa el bienestar de los trabajadores en las preocupaciones del gobernante que os habla.

EMPLEO MINIMO

Al mencionado Estatuto, debo añadirse la resolución del Gobierno, que hoy pongo en conocimiento de la opinión pública, de convertir paulatinamente el Empleo Mínimo en un instrumento de capacitación laboral, que compense con mejores expectativas futuras la difícil situación que afrontan quienes hoy deben acogerse a este sistema transitorio y de emergencia.

Al resumir la labor del Gobierno en el campo social, es de justicia destacar la eficaz y permanente contribución que las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile han prestado a los sectores más desposeídos de nuestra comunidad nacional, acantonando así su vinculación con ésta.

En dicho terreno, destacan los operativos sociales que se han realizado a lo largo de todo el país, y que comprenden atención médica y dental, reparación de escuelas y carreteras, y mantención de servicios de electricidad, agua y servicios higiénicos, aparte de otras atenciones sociales directas.

Semejantes operativos han sido también puestos en marcha, con auspiciosos resultados, por algunas municipalidades que los llevan a cabo con la participación de voluntarios civiles.

No podría terminar estas palabras referidas al Frente Económico y Social, sin rendir un emocionado homenaje a la mujer chilena que, en forma constante y silenciosa, diariamente colabora a la estabilidad moral y material de nuestros hogares, y al progreso social de nuestra patria.

He visto a mi querida esposa entregando generosamente lo mejor de sí a esta obra, para impulsar y extraer de tantas mujeres chilenas lo más valioso de sus cualidades y de su vocación. Tened la certeza de que ella es quizás el apoyo que más me compensa las inevitables incomprendencias o amarguras que despara la misión de gobernar.

Extiendo el reconocimiento más sentido del Gobierno y el mío propio, a las distinguidas esposas de los señores miembros de la Junta de Gobierno, como igualmente a las de todos los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros que, en estrecha comunión con damas civiles, constituyen consagrándose por entero a una patria que con razón rinde culto a sus mujeres, con gratitud, admiración y esperanza.

FRENTE INTERNO

En el campo del Frente Interno, quiero destacar en primer término la importancia que el Gobierno atribuye al Plan de Colonización del Sur, cuyo mayor énfasis se está colocando en las provincias de Chiloé y Aisén, para lo cual se ha iniciado la construcción de un camino que pondrá término a su aislamiento del resto del territorio nacional.

El mencionado plan, aparte de responder a la concepción geopolítica del Gobierno de afianzar nuestra soberanía en las regiones extremas de nuestro territorio, encierra un desafío a la capacidad emprendedora e imaginativa de nuestra juventud, semejante a las de aquellos pioneros que hicieron Chile, desentrañando del desierto nortino su potencial minero, y transformando las virtuales selvas del sur en tierras cultivables. Nuevamente, la patria ofrece hoy un ancho campo al ingenio y audacia de sus hijos, en una tarea de auténtico contenido nacionalista.

Durante el presente año, se completó la aplicación de la regionalización a todo el país, y mis constantes visitas a todas las regiones, junto con servir al Gobierno para comprender mejor de sus problemas y aspiraciones, han buscado robustecer la significación política, económica y social que atribuimos a esta iniciativa, como clave de una sociedad más libre y más pujante, con regiones vivas y creadoras.

Al iniciarse 1976, señalé al país que éste sería un año de importantes avances en el plano institucional.

Es por ello, y por las profundas implicancias que el tema reviste, que considero oportuno destinarle las observaciones medulares en lo tocante al frente interno.

Hondo e inborrable relieve, alcanzó la reciente constitución oficial del Consejo de Estado, máximo órgano de consulta del Jefe del Estado para aquellas materias de especial trascendencia en que éste estime procedente requerir su opinión.

El prestigio y la calidad personal de los integrantes de dicho Consejo, la solemnidad que le confiere el hecho de tener a la cabeza de él a dos ilustres ex Presidentes de la República, y el valor de los conceptos emitidos en su ceremonia constitutiva por su propio Presidente, don Jorge Alessandri, representan la comprobación más palpable de que el sentido profundamente innovador del 11 de septiembre, entronca legítimamente con nuestra mayor tradición republicana.

ACTAS INSTITUCIONALES

En esta mañana, y cumpliendo con el anuncio que formulé hace un año atrás, informo oficialmente a la nación que la Junta de Gobierno, en uso de su Poder Constituyente, acaba de promulgar un trascendental conjunto de tres Actas Constitucionales.

Ellos recogen el trabajo que con plena independencia ha venido desarrollando la Comisión Constituyente, integrada por distinguidos juristas y profesores universitarios encargados de preparar un anteproyecto de nueva Cons-

situación política del Estado, y cuyo contenido esencial, por tanto, ha sido verificado en su mayor parte a estas Aulas Constitucionales, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones que su pronta vigencia ha obligado a introducir, para adecuarlo a la actual realidad.

Las Actas Constitucionales que en esta ocasión se promulgan, consagran las Bases Fundamentales de la Institucionalidad Chilena, los Derechos y Deberes Constitucionales y los Regímenes de Emergencia.

Como filosofía inspiradora de tan medulares documentos jurídicos, surge nítida y coherente la de que Chile deja de ser un Estado ideológicamente neutral como lo sustenta el liberalismo filosófico, y asume resueltamente una doctrina clara, sólida y vigorosa, de la cual emanan las bases jurídicas de la institucionalidad chilena, y que son indisolubles de la existencia del Estado mismo.

Llevando al rango constitucional la esencia de la Declaración de Principios del Gobierno, el Estado de Chile define su finalidad misma como la de promover el bien común, entendiendo por tal el conjunto de condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad alcanzar su más plena realización espiritual y material posible. Como derivación de este concepto, se postula la integración armónica de todos los sectores de la nación, rechazando en consecuencia toda concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases.

Asimismo, se proclama oficialmente a la familia como el núcleo vital de la sociedad, y se reconoce jurídicamente a los cuerpos intermedios entre el hombre y el estado conforme al principio de subsidiariedad.

ESTADO DE DERECHO

Desde el punto de vista de la estructura constitucional misma, se reafirma la vigencia del Estado de Derecho, y se agrega que Chile se estructura como una democracia con participación de la comunidad, y dotada de mecanismos que aseguren su protección y fortalecimiento. La ratificación constitucional de estos conceptos facilita la comprensión de la seguridad y del desarrollo nacionales, como elementos integrantes del bien común y subordinados en definitiva a éste en cuanto finalidad última que es del Estado.

Y ello no podría ser de otra manera, porque tanto la existencia misma del Estado, como su desarrollo o engrandecimiento, dentro de una filosofía humanista y de raíz cristiana, deben siempre entenderse al servicio del hombre, de todos y cada uno de los seres humanos que componen la patria.

Esta es la definitiva diferencia doctrinaria entre el verdadero nacionalismo chileno, que postulamos, y aquellos pseudo-nacionalismos desviados, de corte totalitario, en los cuales la seguridad o la grandezza nacional son endiosadas hasta el extremo de avasallar a la persona humana y a sus derechos naturales, que toda recta doctrina debe reconocer y respetar como anteriores y superiores al Estado.

Quienes pretextando un apoyo al Gobierno, emplean el término "nacionalismo" para favorecer doctrinas o estilos de inconfundible sello fascista, deben saber que este Gobierno los desautoriza y rechaza terminantemente. Quienes en cambio fomentan igual confusión para atacarnos, o incurran en un equívoco que deben abandonar, o procedan abiertamente de mala fe.

SEGURIDAD NACIONAL

No puedo, sin embargo, dejar de salir al paso de aquellos que, distorsionando el verdadero concepto de seguridad nacional, lo combaten como una idea de culto totalitario.

A los que así proceden, yo les pregunto: ¿Cómo va a procurarse el bien común un Estado cuya inseguridad llegara a colocarlo al borde de la disolución o del caos? ¿No es acaso un supuesto indispensable de todo ser que busca su perfección y desarrollo el asegurar primeramente su propia subsistencia?

La seguridad nacional así entendida emerge como un concepto destinado no sólo a proteger la integridad territorial del Estado, sino muy especialmente a defender los valores esenciales que conforman el alma o tradición nacional, ya que sin ellos la identidad nacional misma se destruye.

Y desde ese firme pedestal, la seguridad nacional se proyecta dinámicamente al campo del desarrollo, enforado asimismo no sólo en el terreno material, sino en armonía y al servicio del progreso espiritual del hombre.

Seguridad nacional, incluida la auténtica tradición, y desarrollo nacional, tanto espiritual como material, aparecen así como elementos integrantes del bien común de una comunidad determinada, y adquieren para el caso particular de Chile un significado que nuestra experiencia reciente saca del ámbito de las meras teorías, para llevarlos al campo de una realidad

leña de dramatismo.

Como otros países del mundo, y especialmente de América latina, Chile ha sufrido el embate del marxismo-leninismo, y ha decidido enfrentarlo y combatirlo hasta su total derrota. Pero ante ello, cabe hoy detenerse un instante a reflexionar sobre un problema capital: ¿en qué consiste exactamente este enemigo en el mundo de hoy?

El marxismo no es una doctrina simplemente equivocada, como ha habido tantas en la historia. No. El marxismo es una doctrina intrínsecamente perversa, lo que significa que todo lo que de ella brota, por sano que se presente en apariciones, está corrompido por el veneno que corre su raíz. Eso es lo que quiero decir que su error sea intrínseco y, por eso mismo, global, en términos que no cabe con él ningún diálogo o transacción posibles.

No obstante, la realidad contemporánea indica que el marxismo no es únicamente una doctrina intrínsecamente perversa. Es además una agresión permanente, hoy al servicio del imperialismo soviético.

Quiénes se extrañan al ver que muchos sectores ideológicos que reclaman una inspiración cristiana, e incluso algunas de origen eclesástico, a pesar de rechazar conceptualmente al marxismo terminan siendo útiles "compañeros de ruta" de éste, deben encontrar la respuesta en la falta de comprensión profunda que dichos sectores tienen sobre la naturaleza del enemigo marxista.

Para ellos, el marxismo es una simple doctrina equivocada, y por eso la colocan en el mismo nivel del liberalismo, pero por debilidad moral o por mezquinas ansias de poder, o no advierten la doctrina marxista como intrínsecamente perversa, o no la enfocan como una agresión permanente. Y en cualquiera de estos dos eventos, el marxismo finalmente condiciona y utiliza su acción. He ahí la trágica realidad.

Como lo desarrollara ampliamente en mi anterior Mensaje Presidencial, esta moderna forma de agresión permanente da lugar a una guerra no convencional, en que la invasión territorial es reemplazada por el intento de controlar los Estados desde adentro.

Para ello, el comunismo utiliza dos técnicas simultáneas. Por una parte, infiltra los núcleos vitales de las sociedades libres, tales como los centros universitarios o intelectuales, los medios de comunicación social, los sindicatos laborales, los organismos internacionales, y, como incluso lo hemos visto, los propios sectores eclesásticos.

Por otro lado, promueve el desorden en todas sus formas. Desorden material, con agitaciones callejeras. Desorden económico, con presiones demagógicas e inflacionarias. Desorden social, con huelgas permanentes. Desorden moral, con el fomento de las drogas, la pornografía y la disolución de la familia. Desorden en los espíritus, con el odio sistemático de clases. Y como elemento aberrante de todos ellos, surge y se extiende el terrorismo, que parece haber hecho retornar a muchas naciones civilizadas a las épocas más primitivas de la historia humana.

El objetivo último de este desorden general, es el debilitamiento de las sociedades que la secta roja no controla, a fin de poder dejar caer sus garras sobre ellas en el momento oportuno, para convertirlas en nuevos satélites del imperialismo soviético, desde un implacable régimen totalitario no tolera ni el más leve stibio de las manifestaciones que en cambio él mismo estimula en las sociedades libres.

Ante la evidencia de esta agresión permanente, estamos abocados al imperativo de dar una respuesta energética y realista, para resolver con éxito el verdadero dilema de nuestro tiempo: ¿totalitarismo o libertad?

Tengo el íntimo convencimiento de que la libertad sólo logrará prevalecer en aquellas sociedades que la entiendan como un atributo de un ser racional y libre, cuya conducta debe responder a exigencias objetivas de su propia naturaleza, y no como una supuesta facultad para desentenderse de toda norma moral.

El empirismo ha sido siempre fuente de libertinaje, pero jamás de libertad. Y a su vez el libertinaje es campo propicio para la anarquía o para el despotismo, pero nunca para el avance maduro de un pueblo por la senda del Derecho, la libertad y el progreso.

Para ello, la nueva institucionalidad está concebida sobre la base de una nueva democracia, capaz de defenderse en forma activa y vigilante de quienes pretenden destruirla.

De ahí que los principios consagrados como básicos de la institucionalidad chilena, lejos de proclamarse sólo como simples declaraciones teóricas, se convierten en normas exigibles en la práctica; al establecerse en otra de las Actas Constitucionales que hoy promulgamos, que todo acto de una persona o grupo que atente contra tales valores es jurídicamente ilícito y se sancionará judicialmente como contrario al ordenamiento institucional de la República. Dentro de este marco, el Acta sobre Derechos y Deberes

res Constitucionales introduzca valiosos perfeccionamientos de nuestra Carta Fundamental, al reconocer explícitamente el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas, y el derecho a su honra y a su vida privada.

IGUALDAD PARA LA MUJER

Como un reconocimiento efectivo al trascendental papel de la mujer en nuestra vida cívica y social, por primera vez en la historia de Chile se consagra la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, precepto constitucional que exigirá la adaptación de diversos cuerpos legales cuyo actual texto no se aviene con este principio.

De igual modo, se desarrollan ampliamente los llamados derechos sociales, tales como el derecho a la educación, a la salud, a vivir en un ambiente no contaminado, al trabajo, a la organización sindical y a la seguridad social, y otros que serían muy largo detallar.

CONSEJO DE RADIO Y TELEVISION

Se refuerza asimismo el derecho de propiedad intelectual por anteriores reformas constitucionales y se crea por otra parte un organismo llamado a tener vasta y fecunda repercusión: el Consejo Nacional de Radio y Televisión para garantizar que medios de comunicación de tanto impacto como los mencionados se empleen para contribuir al desarrollo espiritual y cultural de los chilenos y no como instrumentos para atacar o disociar a la comunidad nacional.

Libertad de expresión y de prensa, si; libertinaje, no. Esa es la regla que preside el nuevo texto constitucional a este propósito.

En materia laboral, destacamos como un progreso histórico la consagración en nuestro ordenamiento constitucional de fórmulas de conciliación y arbitraje obligatorio que avancen hacia la solución pacífica de los conflictos del trabajo. En todo caso, queda excluida la huelga en cualquier empresa o servicio cuyo funcionamiento sea vital para la nación.

En efecto, no debe perderse de vista que si bien la huelga nació como una respuesta justa del sector laboral, para contrapesar su mayor debilidad frente al elemento patronal, el mundo actual exige que este mecanismo vaya siendo superado por métodos jurídicos capaces de solucionar en justicia ciertos conflictos, a través de tribunales de expertos.

De este modo, se evita el perjuicio que para la comunidad entera generan las paralizaciones de actividades, que muchas veces comprometen la economía del país o la seguridad nacional, y dañan a los propios trabajadores que frecuentemente son arrastrados a ellos por simples móviles o agitadores políticos.

RECURSO DE PROTECCION

Finalmente, deseo destacar que el Acta Constitucional a que me refiero crea un nuevo recurso de protección que, en adelante, permitirá a cualquier ciudadano que vea desconocido sus derechos, el recurrir a los Tribunales de Justicia para que éstos puedan restablecer el imperio del derecho por la vía jurisdiccional.

Ello constituye un avance de grandes proporciones porque, hasta ahora, la libertad personal era el único derecho dotado de una protección semejante, a través del recurso de amparo, realidad que desde hoy se extiende a todos los derechos constitucionales que, por su naturaleza, lo hacen posible.

Sin embargo, la comprobación de que nuestros pueblos son víctimas de una agresión permanente, nos impone el deber de contar con regímenes de emergencia vigorosos y eficaces para derrotar a la subversión comunista, y neutralizar a quienes le facilitan el camino.

Recientemente, han surgido variados defensores de aquellas personas a quienes el Gobierno se ve en la dolorosa obligación de aplicarles las medidas restrictivas propias del estado de sitio, todos los cuales proclaman con gran alarde sus sentimientos humanitarios.

A éstos respondo yo esta mañana, diciéndoles que mientras ellos defienden a un reducido número de personas, cuyos nombres vociferan para fines politiqueros, el Presidente de la República asume sobre sus hombros el deber de proteger la paz y la tranquilidad de diez millones de chilenos, cuyos nombres no conoce, pero cuyos rostros que a diario observa a lo largo del país le recuerdan su suprema misión de no permitir que el país sea nuevamente arrastrado a la división, al enfrentamiento o al caos.

Con esa honda convicción, pregunto a la nación en esta ocasión solemne: ¿quién es el que en verdad defiende los derechos humanos?

Es como fruto del análisis precedente, que se comprende

también que ante el marxismo convertido en agresión permanente resulte imperioso radicar el poder en las Fuerzas Armadas y de Orden, ya que sólo ellas cuentan con la organización y los medios para hacerle frente. Esa es la verdad profunda de lo que está aconteciendo en gran parte de nuestro continente, aunque algunos rehúsen reconocerlo públicamente.

INTEGRACION Y PARTICIPACION

No obstante, la experiencia histórica demuestra que sólo los regímenes militares que saben integrar y hacer partícipes de su obra a la civilidad son capaces de trascender más allá de un mero Gobierno de administración, y realizar un aporte estable y duradero en la evolución cívica de la nación.

Es en esta perspectiva que el Gobierno ve con satisfacción y esperanza el progreso que gradualmente va alcanzando el Movimiento de Unidad Nacional, a través de sus diversos Frentes Autónomos, ya que ello revela que la civilidad advierte espontáneamente la necesidad de organizarse en un cauce de carácter cívico-patriótico y no partidista, para defender y proyectar el 11 de septiembre.

El especial impulso logrado por el Frente Juvenil, y el respaldo activo que la juventud está entregando en la primera línea de compromiso con este Chile renovado, demuestra que nuestros objetivos interpretan fielmente a quienes han de ser los grandes beneficiados de nuestro esfuerzo de hoy, y los principales protagonistas de la tarea del mañana.

A ello se agrega el surgimiento de otras formas de participación cívica no partidista, ya sea en ciernes o en desarrollo.

COMITES DE EMPRESA

Entre éstas cabe destacar la nueva organización sindical, para cuya acertada concreción definitiva se acaba de formular la primera consulta al Consejo de Estado, y el funcionamiento de los Comités de Empresas, cuya próxima puesta en marcha, sin esperar la entrada en vigencia del resto del Estatuto Social de la Empresa, tengo la satisfacción de anunciar en esta oportunidad.

Todo el conjunto antes descrito facilita comprender la modificación sustancial que deberán tener el carácter y la función de los partidos políticos dentro de la nueva institucionalidad.

En efecto, tal como lo señala nuestro objetivo nacional, ellos pasaran a ser corrientes de opinión que sólo influyan por la calidad moral de sus integrantes y la seriedad de sus planteamientos doctrinarios y prácticos, y no grupos que busquen detentar el poder en su propio y particular beneficio.

Una de las mayores crisis de la democracia contemporánea reside en que, al amparo de sistemas constitucionales inadecuados, los partidos políticos se han transformado generalmente en maquinarias para alcanzar el poder, donde un pequeño grupo de dirigentes, sin título ni responsabilidad jurídica alguna, desvirtúan y condicionan la participación popular.

Al convertir al poder en un fin, cuya obtención o mantención se persigue a cualquier precio, los partidos políticos suelen no traspasar en el fomento de la demagogia más desenfrenada, a la vez que estimulan divisiones artificiales y enemidades entre los integrantes de la comunidad nacional, debilitando la cohesión y el vigor esencial que ésta necesita para preservar la libertad frente a los embates totalitarios o subversivos.

Inicialmente, el actual Gobierno distinguió entre los partidos que habían conformado la mal llamada Unidad Popular, a los cuales disolvió, y aquellos que habían canalizado la lucha de muchos chilenos en contra del Gobierno marxista, a los que sólo declaró en receso.

El avance que en este tiempo se ha realizado en la creación de una nueva institucionalidad exige la configuración futura de un esquema jurídico en el que debe quedar muy en claro que los partidos políticos tradicionales, hoy en receso, no tendrán ni podrían tener cabida, porque sus estructuras, dirigentes, hábitos y mentalidad se conformaron bajo la inspiración de un régimen institucional que ya murió definitivamente.

REGLAMENTACION DEL PROCESO PARTIDISTA

Por esta razón, y como un medio de despejar el camino hacia las nuevas fórmulas institucionales, anuncio que el Gobierno ha resuelto reglamentar drásticamente el actual receso partidista, a fin de evitar que a través de su quebrantamiento, pretendan mantenerse en actividad conglomerados y personajes cuya acción sólo apunta a retornar a un sistema político superado, con el único destino de precipitar nuevamente al país en el caos que nuestra gesta de Liberación Nacional

Recargo de la Tarea Educativa

Sorprendía al Vicerrector de la Universidad de Navarra, don Ismael Sánchez Bella, en su reciente paso por Chile, el recargo anormal de trabajo que soportan muchos de los maestros y catedráticos encargados de la educación secundaria y superior. Los horarios son excesivos y las remuneraciones pocas; situación que redunda en que los educadores destinen muchas horas a sus tareas y diluyan en ellas sus energías, humanamente limitadas.

La primera consecuencia es la disminución del tiempo y de la capacidad para enriquecer y poner al día sus conocimientos. El maestro adquiere en cierta etapa una base de estudios y después debe seguir girando a cuenta de ella, sin posibilidad de renovarla y ponerla al día. El ajetreo cotidiano, la urgencia de reunir a fin de mes una remuneración atendible, consumen las horas del atareado maestro y al final del día entregan una persona exhausta y sin otro afán que descansar para volver a la mañana siguiente a lo mismo.

La segunda es la baja en la calidad de la enseñanza. Quien no tiene tiempo para renovar o revisar sus conocimientos, tampoco lo tiene para preocuparse debidamente de sus alumnos. Tendrá que contentarse con la repetición de los conocimientos que posee y que no pone al día, y transformarse paulatinamente en máquina despersonalizada, a pesar de cuanto haga por evitarlo. La despreocupación por la juventud que va a clases resulta imposible de impedir.

El alumno, como ciertamente advirtió Sánchez Bella, debe reunir cinco virtudes: laboriosidad, curiosidad intelectual, sociabilidad, idealismo y optimismo. Es decir, tiene que tomar en serio sus estudios y dedicarse a ellos intensamente, sin descanso ni desmayos. La universidad no es el una distracción ni un pasatiempo. Es, por el contrario, una absorción de las horas del alumno y éste debe también tener presente que esas horas no se reducan

a las que físicamente está en las aulas, sino que se extienden al resto del día.

La curiosidad intelectual exige ir más allá de lo escuchado u oído al profesor. A éste, según la gráfica expresión de Sánchez Bella, será necesario "exprimirlo como a un limón", lo que tendrá la ventaja adicional de estimular al maestro a incrementar sus conocimientos y a sentirse estimulado y exigido por un alumno crítico y atento. La complementación de los estudios con la lectura, el fecundo hábito de leer con frecuencia y de escoger los libros que se convertirán en sus predilectos, en sus maestros silenciosos y más íntimos, enriquecen el patrimonio mental del universitario.

Pero no todo es exigencia de estudio y de saber. La convivencia con los camaradas de aula, el cambio de ideas, el aprender a vivir con los demás; llena una alta función educativa, puesto que el profesional existirá en un mundo donde hay muchos otros a quienes tendrá que adaptarse. Y, requiere, en la cumbre de este edificio espiritual, un marcado idealismo. Es decir, una meta clara a la cual dirigirse y por cuyo logro se estará dispuesto a correr agudos riesgos, uniéndose osadía con optimismo, decisión audaz con generosa y prudente confianza en que lo que emprenda leal y honestamente se resolverá en un éxito.

"Es verdad —dice el catedrático— que la economía es el problema más urgente, pero el de la educación es el más importante". Frase que resume todo un programa de enseñanza, o sea, de formación intelectual y espiritual. Porque incluso el crecimiento económico, la creación de nuevas riquezas, dependen de una adecuada preparación educacional. El empresario mismo es un hombre al servicio de los demás, encargado de la tarea más apremiante en nuestros días, pero hombre, al cabo, que necesita tener concepto alto de sus obligaciones y recta moral para cumplirlas.

PRESIDENTE DE...

logró derrotar.

Compatriotas:

Mientras un imperialismo totalitario derrama la sangre de millones de seres humanos para imponer la esclavitud al mundo, en Chile hubo un 11 de septiembre en que muchos patriotas entregaron sus vidas, para asegurar la libertad de nuestra Patria y de sus hijos.

Esa sangre ha fecundado nuestra tierra, y desde ese 11 de septiembre, nuestra nación ha iniciado el recorrido de una senda luminosa, cuyo destino final nos hará tener un Chile pleno de nuevos horizontes, donde habrá mayor bienestar, paz y justicia, para un pueblo unido y con profunda fe en su destino histórico.

A ese gran objetivo, se vuelca hoy la cohesión monolítica de nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros, que mientras mayores son los esfuerzos de nuestros enemigos por quebrar-

la, más se refuerza en torno a la bandera que un día juramos defender con nuestras vidas, si ello fuere necesario.

Esa unidad granítica, mancomunada con la integración y apoyo de la civilidad a una tarea que compromete a todos, y que hoy vuelca un pueblo entero con incontenible alegría, es lo que hace brotar desde el corazón mismo de Chile, un júbilo de libertad que ninguna propaganda o presión foránea podrán acallar.

Bajo la protección y guía de Dios Todopoderoso, a quien hoy invocamos con la misma fe, gratitud y esperanza de siempre, el pueblo de Chile reafirma en esta día su decisión de marchar hacia la conquista del futuro, al calor de ese sentimiento de amor a la Patria que nace desde nuestras entrañas más profundas, y que nos lleva a gritar con toda la fuerza de nuestro espíritu: ¡VIVA CHILE!

Promulgadas Tres Actas Constitucionales

- Igualdad jurídica entre el hombre y la mujer
- Se suprimen los delitos inexcusableles
- La sentencia injusta da a la víctima derecho de indemnización
- Prohibidas las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado
- Los tribunales podrán prohibir ciertas informaciones
- Se crea Consejo Nacional de Radio y Televisión
- Reforzamiento del derecho de propiedad
- Recurso especial de protección jurídica
- Cuatro tipos de regímenes de emergencia

La Junta de Gobierno aprobó las Actas Constitucionales números 2, 3 y 4 (la número 1 es la que crea el Consejo de Estado).

ACTA CONSTITUCIONAL N.º 2

Bases Esenciales de la Institucionalidad Chilena

CONSIDERANDO:

1. Que las Fuerzas Armadas y de Orden, en cumplimiento de su deber esencial de resguardar la soberanía de la nación y los valores superiores y permanentes de la comunidad, a justo y legítimo requerimiento de aquélla, asumieron el 11 de septiembre de 1973, la conducción de la República con el fin de preservar la identidad histórica cultural de la patria y de reconstruir su grandeza espiritual y material;

2. Que para el logro de tan altos objetivos es necesario dar al país una nueva institucionalidad que afiance su destino como nación soberana y libre y permita que en ella la evolución y el progreso se encaucen vigorosamente, con la firmeza que la hora actual exige, dentro de un régimen de autoridad que garantice la libertad y seguridad de sus habitantes;

3. Que por ello es indispensable establecer sus bases fundamentales, a las que deberá sujetarse el ordenamiento jurídico de la nación;

4. Que entre los valores esenciales en que estas bases se sustentan, concuerdan con la Declaración de Principios de la Junta de Gobierno de Chile, de 11 de marzo de 1974, que dice:

a) La concepción humanista cristiana del hombre y de la sociedad que considera a aquél como un ser dotado de una dignidad espiritual y de una vocación trascendente, de las cuales se derivan para la persona derechos naturales anteriores y superiores al Estado, que imponen a éste el deber de estar a su servicio y de promover el bien común.

Dentro de esta concepción, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es deber del Estado protegerla y propender a su fortalecimiento, como asimismo, es deber suyo reconocer a los grupos intermedios entre el hombre y el Estado, conforme al principio de subsidiariedad.

b) El concepto de unidad nacional, expresado a través de un propósito de integración armónica de todos los sectores de la Nación que persiga los grandes objetivos señalados en el considerando primero y rechaza, en consecuencia, toda concepción que fomente antagonismos sociales;

c) El concepto de Estado de Derecho, que supone un orden jurídico objetivo e impersonal, cuyas normas inspiradas en un superior sentido de justicia obligan por

total a gobernantes y gobernados;

a) La concepción de una nueva y sólida democracia que haga posible la participación de las integrantes de la comunidad en el conocimiento y solución de los grandes problemas nacionales y dotada de mecanismos que la defendan de los riesgos de la libertad los que, al amparo de un pluralismo mal entendido, sólo pretenden su destrucción;

a) La existencia de un Estado unitario, con una ad-

ministración funcional y territorialmente desconcentrada, que haga posible el desarrollo armónico, equilibrado y de participación de las regiones, y

VISTO lo dispuesto en los Decretos Leyes N.ºs 1 y 128, de 1973; 327 y 736, de 1974.

La Junta de Gobierno en ejercicio del Poder Constituyente dicta el siguiente Decreto Ley con el carácter de Acta Constitucional N.º 2.

DECRETO LEY

Artículo 1.— El Estado de Chile es unitario. El país se divide en regiones y su administración es funcional y territorialmente desconcentrada.

Artículo 2.— El Estado debe promover el bien común, creando las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional alcanzar el mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a la seguridad, libertad y dignidad del ser humano y a su derecho a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

El Estado propenderá a la integración armónica de todos los sectores de la Nación. En consecuencia, se rechaza toda concepción de la sociedad inspirada en el concepto de antagonismos sociales.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado la protegerá y propenderá a su fortalecimiento.

El Estado reconoce a los grupos intermedios de la comunidad.

Artículo 3.— Las potestades estatales y las autoridades públicas someten su acción a las Actas Constitucionales, a la Constitución y a las leyes.

Artículo 4.— La soberanía reside esencialmente en la Nación y es ejercida de acuerdo al Acta de Constitución de la Junta de Gobierno y a todas las normas que se hayan dictado o se dicten en conformidad a ella.

La soberanía no reconoce otra limitación que el respeto a los derechos que emanan de la naturaleza humana.

Artículo 5.— Chile es una república que se estructura como una nueva democracia con participación de la comunidad y dotada de mecanismos que aseguren su protección, fortalecimiento y autonomía.

Artículo 6.— Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma y con los requisitos que prescribe la ley.

Ninguna magistratura, ni una persona ni grupo de personas pueden atribuirse ni someter a arbitrio de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les han conferido por las leyes.



ARTICULOS

TRANSITORIOS

Artículo 1.— La presente Acta Constitucional entrará en vigencia el 18 de septiembre de 1976.

Artículo 2.— Dentro del plazo de un año contado desde la vigencia de esta Acta, los Decretos Leyes que hayan modificado la Constitución Política de la República en lo relativo a los Poderes del Estado y su ejercicio, deberán revestir la forma de Acta Constitucional.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

Augusto Pinochet Ugarte

General de Ejército

Presidente de la República

José T. Merino Castro

Almirante

Comandante en Jefe de la

Armada

Gustavo Leigh Guzmán

General del Aire

Comandante en Jefe de la

Fuerza Aérea

César Mendoza Durán

General

Director General de

Carabineros

ACTA CONSTITUCIONAL N.º 3

De los Derechos y Deberes Constitucionales

CONSIDERANDO:

1. — Que siendo los derechos del hombre anteriores al Estado y su vida en sociedad la razón de ser de todo ordenamiento jurídico la protección y garantía de los derechos básicos del ser humano constituyen necesariamente el fundamento esencial de toda organización estatal;

2. — Que la tradición jurídica e histórica chilena ha sido concordante con estos principios y ha evidenciado un constante perfeccionamiento de los derechos de las personas y de los procedimientos que aseguren su eficaz protección;

3. — Que la última realidad que Chile vivió en los años previos al 11 de septiembre de 1973 ha demostrado, sin embargo, la necesidad de fortalecer y perfeccionar los derechos reconocidos en la Carta de 1933 e incorporar nuevas garantías acordes con la doctrina constitucional contemporánea y su consagración internacional;

4. — Que entre estas últimas cabe destacar el derecho a la vida y a la integridad de las personas, la protección legal de la vida del que está por nacer, la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, la legalidad del proceso, el derecho a defensa y otros que requieren jerarquía constitucional y realzaron el valor del hombre como ser humano en nuestra sociedad;

5. — Que, por otra parte, la ausencia de toda coacción y respeto a la vida privada de las personas y de sus familias, así como a su honor que caracterizó al período político que precedió al actual Gobierno, hace necesario contemplar esta garantía constitucional sujeta a los correspondientes mecanismos de protección que esta Acta establece;

6. — Que siendo la libertad de opinión y de informar una de las que tiene mayor trascendencia en el mundo de hoy se hace necesario, junto con consagrarla, establecer las normas indispensables para evitar que su ejercicio abusivo atente contra los derechos de las personas o aquellos valores superiores que regulan la vida de la comunidad;

7. — Que la convicción del constituyente en orden a que por muy alta que sea la protección de la persona humana, ella no resulta satisfactoria si no se procura y garantiza su pleno desarrollo en las distintas etapas de su vida, hace necesario contemplar, además de la libertad de enseñanza, el derecho a la educación y el deber correspondiente de dispensarla que compete a la comunidad nacional toda, pero que comienza con los padres mismos, quienes no solo tienen el derecho prioritario de educar a sus hijos, sino que, además, el deber de hacerlo;

8. — Que el desarrollo económico y social debe fun-

cionar en una clara definición y adecuada protección del derecho de propiedad y su función social, ya que, además, el contribuye a hacer posible el ejercicio de las libertades públicas;

9. — Que no puede tampoco el constituyente ignorar el peligro de la contaminación ambiental, el que, aunque no tratado todavía por otras Cartas Constitucionales, implica un riesgo permanente para la vida y desarrollo del hombre;

10. — Que por muy perfecta que sea una declaración de derechos, éstos resultan ineficaces si no se consagran los recursos necesarios para su debida protección. Uno de los más importantes lo constituye la creación de un nuevo recurso de protección de los derechos humanos en general, con lo cual el resguardo jurídico no queda solo limitado al derecho a la libertad personal y al recurso de amparo, sino que se extiende a aquellos derechos cuya naturaleza lo permita;

11. — Que para un mayor resguardo del ordenamiento jurídico que se contempla, se dispone que nadie pueda invocar precepto constitucional o legal alguno para vulnerar los derechos que esta Acta reconoce, o para atentar contra la integridad o funcionamiento del Estado o del régimen constituido;

12. — Que como una manera de proteger los valores fundamentales en que se basa la sociedad chilena, debe declararse lícito y contrario al ordenamiento institucional de la República todo acto de personas o grupos destinado a difundir doctrinas que atenten contra la familia, propagar la violencia o una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases, o que sean contrarias al régimen constituido;

13. — Que en el entendido que la vida en sociedad no sólo implica la existencia de derechos, sino que, además, de deberes, procede contemplar un capítulo que contenga los deberes constitucionales, como lo son, entre otros, el respeto a Chile y a sus emblemas; el de honrar a la Patria y defender su soberanía e integridad, el de contribuir a preservar la seguridad nacional, el de acatar las Actas Constitucionales, la Constitución y las leyes, que comprenden el obedecer las órdenes de las autoridades constituidas; el de concurrir a los gastos públicos; el de alimentar, educar y amparar a los hijos y de honrar y socorrer a los padres, todo sin perjuicio de los demás deberes que impongan las leyes;

VISTO lo dispuesto en los Decretos-Leyes N.ºs 1 y 128, de 1973, 827 y 703, de 1974.

La Junta de Gobierno en ejercicio del Poder Constituyente, dicta el siguiente Decreto-Ley con el carácter de Acta Constitucional N.º 3:

DECRETO LEY CAPITULO I

ARTICULO 1.º Los hombres nacen libres e iguales en dignidad. Esta Acta Constitucional asegura a todas las personas:

1.º El derecho a la vida y a la integridad de la persona, sin perjuicio de la protección, en de las penas establecidas por las leyes.

La ley protege la vida del que está por nacer.

Se prohíbe la aplicación de toda especie de tortura.

2.º La igualdad ante la ley.

En Chile no hay personas ni grupos privilegiados.

El hombre y la mujer gozarán de iguales derechos.

Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer discriminaciones arbitrarias.

3.º La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.

Toda persona tiene derecho a defensa jurídica y ninguna autoridad o individuo podrá impedir testificar o perturbar la debida intervención del letrado si hubiere sido requerido. Tratándose de los integrantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad Pública, este derecho se re-

girá, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, por las normas pertinentes de sus respectivos Estatutos.

La ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos.

Nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que le señale la ley y que se halla establecido con anterioridad por ella.

Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado.

Correspondió al legislador establecer siempre las garantías de un racional y justo procedimiento.

En las causas criminales, ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado.

4.— La admisión a todos los empleos y funciones públicas, sin otros requisitos que los que impongan las Actas Constitucionales, la Constitución y las leyes.

5.— La igual repartición de los impuestos y contribuciones, en proporción de los haberes, o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.

6.— El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual y, en consecuencia, los derechos de recibir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el permiso de terceros.

a) Nadie puede ser privado o restringido en su libertad personal, sino en los casos y en la forma determinados por las Actas Constitucionales, la Constitución y las leyes.

b) Nadie puede ser arrestado o detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le sea intimada en forma legal. Sin embargo, podrá ser detenido el que fuere sorprendido en delito flagrante, con el solo objeto de ser puesto a disposición del juez competente dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Si la autoridad hiciera arrestar o detener a alguna persona, deberá, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, dar aviso al juez competente, poniendo a su disposición al afectado. El juez podrá, por resolución fundada, ampliar este plazo hasta cinco días.

c) Nadie puede ser arrestado o detenido, sujeto a prisión preventiva o preso, sino en su casa o en lugares públicos dedicados a este objeto.

Los encargados de las prisiones no pueden recibir en ellas a nadie en calidad de arrestado o detenido, procesado o preso, sin dejar constancia de la orden correspondiente, emanada de autoridad que tenga facultad legal, en un registro que será público.

Ninguna incomunicación puede impedir que el funcionario encargado de la casa de detención visite al arrestado o detenido, procesado o preso que se encuentre en ella. Es

le funcionario está obligado, siempre que el arrestado o detenido lo requiera, a transmitir al juez competente la copia de la orden de detención; o a reclamar para que se le dé dicha copia, o a dar de mismo un certificado de hallarse detenido aquel individuo, si al tiempo de su detención se hubiera omitido este requisito.

d) La libertad provisional es un derecho del detenido o sujeto a prisión preventiva. Procederá siempre, a menos que la detención o la prisión preventiva sea considerada por el juez como estrictamente necesaria para las investigaciones del sumario o para la seguridad del ofendido o de la sociedad. La ley establecerá los requisitos y modalidades para obtenerla.

e) En las causas criminales no se podrá obligar al inculcado a que declare bajo juramento sobre hecho propio; así como tampoco a sus ascendientes, descendientes, cónyuge, y demás personas que, según los casos y circunstancias, señale la ley.

No podrá imponerse como sanción la pérdida de los derechos previsionales ni la pena de confiscación de bienes, sin perjuicio del comiso en los casos establecidos por las leyes.

Sin embargo, será procedente la pena de confiscación de bienes respecto de las asociaciones ilícitas.

f) Una vez dictada sentencia definitiva o sentencia absolutoria, el que hubiere sido sometido a proceso o condenado en cualquiera instancia por resolución que la Corte Suprema declare injustamente errónea o arbitraria, tendrá derecho a ser indemnizado por el Estado de los perjuicios patrimoniales y morales que haya sufrido. La indemnización será determinada judicialmente en procedimiento breve y sumario y en el la prueba se apreciará en conciencia.

7.— El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. En las plazas, calles y demás lugares de uso público, las reuniones se regirán por las disposiciones generales que la ley establezca.

8.— El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes.

La autoridad dará respuesta a las peticiones que se le formulen, conforme a las normas que establezca la ley.

9.— El derecho de asociarse sin permiso previo.

Las asociaciones deberán constituirse en conformidad a la ley para gozar de personalidad jurídica.

Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación, salvo lo dispuesto en el título sexto del R.D. 20 de

este artículo.

Prohibense las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado.

10.— El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y de su familia.

La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada. El hogar sólo puede allanarse y las comunicaciones y documentos privados interceptarse, abrirse o registrarse, en los casos y formas determinados por la ley.

11.— La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas elegir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes.

12.— La libertad de emitir sus opiniones y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley. Con todo, los tribunales podrán prohibir la publicación o difusión de opiniones o informaciones que afecten la moral, el orden público, la seguridad nacional o la vida privada de las personas.

La ley establecerá un sistema de censura para la exhibición de la producción cinematográfica y su publicidad.

Asimismo, esta Acta Constitucional asegura el derecho de recibir la información en forma veraz, oportuna y objetiva sobre el acontecer nacional e internacional, sin otras limitaciones que las expresadas en el inciso primero de este número.

Toda persona natural o jurídica afectada o injustamente perjudicada por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su aclaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por ese medio de comunicación social.

Toda persona natural o jurídica tendrá el derecho de fundar, editar y mantener

diarios, revistas y periódicos, en las condiciones que determine la ley.

Habrà un Consejo Nacional de Radio y Televisión, autónomo, cuya composición y funcionamiento serán determinadas por la ley, al que corresponderá ejercer las atribuciones que esta le encomienda, destinadas a velar por que la radiodifusión y la televisión cumplan con las finalidades de informar y promover los objetivos de la educación que esta Acta Constitucional consagra.

La ley determinará la forma de otorgar, renovar y

cancelar las concesiones de radiodifusión.

El Estado, aquellas universidades y demás personas que la ley determine podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión.

No podrán ser dueños, directores o administradores de un medio de comunicación social ni desempeñar en ellos funciones relacionadas con la emisión o difusión de opiniones o informaciones, las personas que hubieron sido condenadas a pena aflictiva o por delito que atente contra el ordenamiento institucional de la República, así calificado por ley.

Sólo por ley podrá modificarse el régimen de propiedad y de funcionamiento de los medios de comunicación social.

La expropiación de los medios de comunicación social sólo procederá en virtud de ley especial que la autorice, previo pago de la indemnización.

13. El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida y, para ello, se promoverá en los educandos el sentido de responsabilidad moral, cívica y social; el amor a la Patria y a sus valores fundamentales; el respeto por la dignidad del ser humano y el espíritu de fraternidad entre los hombres y de paz entre los pueblos.

Los padres tienen el derecho preferente de educar a sus hijos, y la facultad de escoger el establecimiento de enseñanza. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de estos derechos.

El deber de la comunidad nacional contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación. El Estado debe atender las necesidades de la educación como una de sus funciones prioritarias.

La educación básica es obligatoria. El Estado deberá mantener las escuelas gratuitas que, para este efecto, sean necesarias y asegurar el acceso a la educación media de quienes hayan egresado del nivel básico, atendiendo sólo a la capacidad de los postulantes.

Corresponderá asimismo al Estado fomentar el desarrollo de la educación superior en conformidad a los requerimientos y posibilidades del país; contribuir a su financiamiento y garantizar que el ingreso a ella se determine atendiendo únicamente a la capacidad e idoneidad de los postulantes.

La ley contemplará los mecanismos adecuados para crear, mantener y ampliar los establecimientos educacionales. Los tanto públicos como privados y establecerá las modalidades y requisitos para la distribución de los recursos disponibles.

14. La libertad de empresa.

Un Estatuto especial regulará el ejercicio de esta libertad.

15. La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que por su naturaleza son comunes a todos los hombres o deban pertenecer a la nación toda y la ley lo declare así.

La ley en casos calificados y cuando así lo exija el interés nacional, puede reservar al Estado determinados bienes que carecen de dueño y, también, limitar o establecer requisitos para la adquisición del dominio de algunos bienes.

Para promover el acceso de un mayor número de personas al dominio privado, la ley promoverá a una conveniente distribución de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar.

16. El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales.

Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que par-

tan asegurar su función social. La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes de energía productiva para el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes.

No obstante, nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae, o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social o nacional, calificada por el legislador. El expropiado podrá reclamar de la legalidad del acto expropiatorio ante los tribunales ordinarios y tendrá siempre derecho a indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado, la que se fijará de común acuerdo o en sentencia dictada conforme a derecho por dichos tribunales.

A falta de acuerdo en contrario, la indemnización debe ser pagada en dinero efectivo, de inmediato o en un plazo máximo de cinco años en cuotas iguales, una de las cuales se pagará de contado y el saldo en anualidades a partir del acto expropiatorio mediante la entrega de pagarés del Estado o garantizados por éste. En casos calificados en que el interés nacional lo exija, la ley podrá ampliar este plazo hasta diez años. En todo caso, el monto de la indemnización se pagará reajustado desde la fecha de la expropiación, de modo que mantenga un valor adquisitivo constante y con los intereses que fije la ley.

Para tomar posesión material del bien expropiado será previo el pago del total de la indemnización o de la parte de ella que corresponda pagar de contado, las que, a falta de acuerdo, serán determinadas provisionalmente por peritos en la forma que señale la ley. En caso de reclamo acerca de la procedencia de la expropiación, el juez podrá, con el mérito de los antecedentes que se invoquen, decretar la suspensión de la toma de posesión.

Con todo, la pequeña propiedad rústica y urbana, los talleres artesanales y la pequeña empresa industrial, extractiva o comercial, definidos por la ley, así como la vivienda habitada por su dueño, no pueden expropiarse sin pago previo del total de la indemnización.

Un Estatuto especial regulará todo lo concerniente a la propiedad minera y al dominio de las aguas.

17. El derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular. Este derecho comprende la propiedad de las obras y otros derechos, como la paternidad, la edición y la integridad de la obra, todo ello en conformidad a la ley.

Se garantiza, también, la propiedad industrial sobre las patentes de invención, marcas comerciales, modelos, procesos tecnológicos u otras creaciones análogas, por el tiempo que señale la ley.

Será aplicable a la propiedad de las creaciones intelectuales y artísticas y a la propiedad industrial, lo prescrito en los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del número anterior.

18. El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar por que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de algunos derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

La integridad territorial de Chile comprende la de su patrimonio ambiental.

19. El derecho a la salud.

El Estado asume la responsabilidad de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones intergradadas de salud.

Es deber preferente del Estado la ejecución de acciones de salud, sin perjuicio de la libre iniciativa particular en la forma y condiciones que determine la ley.

20. La libertad de trabajo y su protección. Toda perso-

15

Todo acto de personas o grupos destinado a difundir doctrinas que alienten contra la familia, propague la violencia o una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases, o que sean contrarias al régimen constituido o a la integridad o funcionamiento del Estado de Derecho, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República.

Artículo 12.— Deróganse los artículos 19 al 20, inclusive, de la Constitución Política de la República, con excepción de los incisos segundo y tercero del N.º 2 del citado artículo 19 y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 transitorios de esta Acta Constitucional.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.— Mientras se dicten las disposiciones que den cumplimiento a lo prescrito en el inciso segundo del N.º 2 del artículo 1 de esta Acta continuarán rindiendo los preceptos legales actualmente en vigor.

Artículo 2.— Dentro del plazo de un año, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Acta Constitucional, deberá dictarse la ley relativa a la composición y funcionamiento del organismo contemplado en el inciso sexto del N.º 12 del artículo 1, y entretanto continuará rindiendo las disposiciones legales actualmente en vigor que regizan dicha materia.

Artículo 3.— Dentro del plazo de veinte ochenta días, contados desde que entre en vigencia la presente Acta Constitucional, se dictará la ley relativa de expropiaciones que se conforme a los preceptos constitucionales promulgados.

Las expropiaciones acordadas antes de entrar en vigor

la presente Acta continuarán rigiéndose, hasta su total perfeccionamiento y pago de las indemnizaciones correspondientes, por las disposiciones vigentes a la fecha de promulgación de esta Acta Constitucional.

Las expropiaciones acordadas antes de que entren en vigor los decretos durante el plazo de seis meses referidos en el inciso primero, se regirán por las leyes pertinentes en la que no fueren contrarias a la presente Acta Constitucional. En tal caso, se considerará como valor provisional de la indemnización el que se determine conforme a esas leyes.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la ley podrá establecer normas especiales en lo relativo a la forma de posesión material, si se tratare de la expropiación de terrenos destinados a viviendas que aquella califique como sociales.

Artículo 4.— Mientras no se dicte el Estatuto especial a que se refiere el inciso 7.º del N.º 16 del Art. 2 de esta Acta, mantendrán en vigencia las disposiciones de los incisos 4.º, 5.º, 6.º y 10.º de la Constitución Política de la República.

La Gran Minería del Cobre y las empresas consideradas como tal, nacionalizadas en virtud de lo prescrito en la disposición 17.ª transitoria de la Cons. Polít., continuará rigiéndose por las normas constitucionales vigentes a la fecha de promulgación de la presente Acta Constitucional.

Artículo 5.— Mientras no se dicte el Estatuto especial a que se refiere el inciso segundo del N.º 14 del artículo 1 de esta Acta, quedarán vigentes las disposiciones del artículo 16 N.º 7 de la Constitución Política de la República, en cuanto sean compatibles con las Actas Constitucionales, el Acta de Cons.

titucion de la Junta de Gobierno y toda norma dictada conforme a ésta, la Declaración de Principios de aquélla, de 11 de marzo de 1974, y el documento denominado "Objetivo Nacional de Chile, de 23 de diciembre de 1975.

Artículo 6.— No obstante lo prescrito en el inciso sexto del N.º 20 del artículo 1 de esta Acta, mantendrán su vigencia las leyes que hayan establecido la cotización de actividades o profesiones no universitarias con anterioridad a la vigencia del presente cuerpo constitucional, mientras ellas no sean modificadas.

Artículo 7.— Manténese en conformidad a la ley la suspensión de la vigencia del artículo 9 de la Constitución Política de la República.

Artículo 8.— La presente Acta Constitucional entrará en vigencia el 18 de septiembre de 1976.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Reproducción Oficial de dicha Contraloría.

AUGUSTO PINOCHET UCARTE,
General de Ejército,
Presidente de la República.

JOSE T. MERINO CASTRO,
Almirante,
Comandante en Jefe de la Armada.

GUSTAVO LEIGH GUZMAN,
General del Aire,
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

CESAR MENDOZA DURAN,
General,
Director General de Carabineros.

ACTA CONSTITUCIONAL N.º 4

Regímenes de Emergencia

CONSIDERANDO:

1.— Que es deber natural y constitucional del Estado promover el bien común, cuya consecución sólo es posible mediante la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo económico y social de la comunidad al que es consustancial la seguridad nacional considerada como la esencia del Estado para garantizar ese desarrollo, preservando y superando las situaciones de emergencia que ponen en peligro el logro de los objetivos nacionales.

2.— Que en las situaciones de emergencia, constituidas constitucionalmente por la guerra, la conmoción interior, la subversión total o la calamidad pública, se agudizan los correspondientes estados jurídicos de excepción con facultades que permiten conjurar, en la amenaza o realización,

3.— Que el reconocimiento de que los hombres nacen libres e iguales en dignidad y, en consecuencia, merecen pleno respeto en su seguridad, libertad y demás derechos inherentes a la persona humana que el Acta Constitucional N.º 3 les asegura, está ligado al deber que esa misma Acta les impone, como miembros de la comunidad, de contribuir a preservar la seguridad nacional.

4.— Que, de este modo, y como lo establece la generalidad de las legislaciones, es natural que en las situaciones de anomalía social, algunos de los derechos fundamentales, que los preceptos constitucionales garantizan, se vean suspendidos en su vigencia o limitados o restringidos en su ejercicio, en aras de los superiores intereses de la Patria.

3. Que, en caso de guerra, la suspensión o restricción de los derechos de los ciudadanos debe guardarse proporción con la gravedad de la emergencia de que se trata, para no imponerlos sino en la medida en que resulten estrictamente necesarias para la supervivencia de la soberanía, la integridad territorial, el ordenamiento institucional y la normalidad de la vida nacional.

4. Que el rango y jerarquía de los derechos que se precise suspender o restringir estén relacionados de especial manera con el resguardo de la seguridad jurídica, debiendo ser las condiciones que hacen procedente en cada circunstancia la limitación.

5. Que si bien existen diversas normas, tanto en la Constitución Política de la República cuanto en las leyes

vigentes tales como las Nos. 8415, de 1939; 12,927, de 1960 y 16,282, de 1965, modificadas por el DFL. N.º 1, de Intero, de 1971, entre otras que permiten la adopción de medidas de excepción en resguardo de la Seguridad Nacional, es conveniente reunirlos recordatorios y sistematizarlos para contar con un cuerpo coherente y armónico, en beneficio de la propia comunidad nacional.

VISTO: lo dispuesto en los decretos-leyes números 1 y 128, de 1973; 577 y 788, de 1974.

La Junta de Gobierno, en ejercicio del Poder Constituyente, dicta el siguiente Decreto-Ley con el carácter de Acta Constitucional N.º 4:

DECRETO LEY:

ARTICULO 1.º— Los derechos y garantías que el Acta Constitucional N.º 2 asegura a todas las personas, sólo pueden ser afectados en los casos de emergencia que contemplen los artículos siguientes:

ARTICULO 2.º— Son casos de emergencia la situación de guerra exterior o interna, la conmoción interior, la subversión interna y la calamidad pública.

ARTICULO 3.º— En situación de guerra exterior o interna o de conmoción interior, el Estado de Chile, en el de subversión interna, el estado de defensa contra la subversión y en el evento de calamidad pública, el estado de catástrofe.

La declaración de los estados de emergencia a que se refiere el inciso anterior, procederá respecto de todo o parte del territorio nacional, y deberá ser decretada por el Presidente de la República, con acuerdo de la Junta de Gobierno, salvo en la que se refiere a los estados de emergencia y de catástrofe, para los que no se requerirá dicho acuerdo.

La duración de los mandatos excepcionales, exceptuado el de asamblea, no podrá exceder de seis meses, sin perjuicio de su prórroga sucesiva por períodos no superiores a dicho lapso; si a la expiración del plazo por el cual fueron decretados, se mantuvieren las condiciones que lo hayan producido.

La facultad de prorrogar los estados de emergencia en conformidad al inciso precedente, como también la de ponerlos término, en cualquier tiempo, corresponderá al Presidente de la República, con acuerdo de la Junta de Gobierno, salvo en la que se refiere a los estados de asamblea y de catástrofe para los que no se requerirá dicho acuerdo.

ARTICULO 4.º— Por la declaración de estado de asamblea, el Presidente de la República queda facultado para privar a un chileno de su nacionalidad en conformidad al número 4.º del artículo 3.º de la Constitución Política de la

República y para suspender o restringir todos o algunos de los derechos y garantías establecidos en el Acta Constitucional N.º 3 y que resulten estrictamente necesarios para enfrentar, en su arbitrio o realización, la emergencia que la atañe, salvo los derechos contemplados en los números 1 y 19, inciso primero, del artículo 1.º de esa misma Acta.

ARTICULO 5.º— Por la declaración de estado de sitio, el Presidente de la República podrá privar a un chileno de su nacionalidad, de acuerdo con el número 4.º del artículo 3.º de la Constitución Política de la República; suspender o restringir la libertad personal y el derecho de reunión. Si lo estimare imperioso para la conservación de la paz interna, podrá suspender o restringir la libertad de opinión y la de informar y restringir el derecho de asociación.

Si existieren o se organizaren fuerzas rebeldes que pudiesen poner en peligro la conservación del régimen institucional, podrá además restringir la libertad de trabajo, imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones, y disponer requisiciones de bienes u otras limitaciones al derecho de propiedad, con el fin de prevenir o asegurar el éxito de las acciones u operaciones que deban realizarse para actuar en contra de dichas fuerzas rebeldes.

ARTICULO 6.º— Por la declaración de estado de defensa contra la subversión, el Presidente de la República podrá restringir la libertad personal, la de informar y el derecho de reunión. Si lo estimare indispensable para impedir la materialización de la subversión, podrá también suspender la libertad personal y el derecho de reunión; restringir la libertad de opinión y el derecho de asociación.

Con todo, durante la vigencia del estado de excepción a que se refiere este artículo, la persona que se viera afectada por una medida de arresto o traslado a un lugar del país por un término que sobrepase los ses meses, continuo o discontinuo, tendrá derecho a optar por el abandono del territorio nacional salvo que, por razones de especial gravedad, así calificadas por el

Presidente de la República, con acuerdo de la Junta de Gobierno, el ejercicio de dicha opción por parte de aquélla, resulte peligroso para la seguridad nacional.

El derecho de opción a que se refiere el inciso precedente, será sin perjuicio de las facultades jurisdiccionales de los tribunales de justicia, que pudieren oñar a su ejercicio.

ARTICULO 7.º— Por la declaración de estado de catástrofe, el Presidente de la República podrá restringir la circulación de personas y el transporte de mercaderías.

Podrá, asimismo, disponer requisiciones de bienes y establecer limitaciones al derecho de propiedad, con el fin de proveer de elementos indispensables para la satisfacción de las necesidades de la población.

Si estimare que la gravedad de la catástrofe lo requiere, podrá, además, restringir las libertades de trabajo, de opinión y de informar.

ARTICULO 8.º— Las medidas que se adopten durante los estados de excepción referidos en el artículo 3.º no podrán tener más duración que la que corresponda a la vigencia de dichos estados, salvo lo dispuesto en el número 4.º del artículo 6.º de la Constitución Política de la República.

Los arrestos que se dispusieren en virtud de los artículos 4.º, 5.º y 6.º de esta Acta Constitucional, sólo podrán practicarse en la residencia del afectado o en lugares que no sean cárceles ni otros destinados a la detención o prisión de reos comunes.

La medida de traslado de una persona a un lugar determinado del país, que se dispusiere en virtud de los artículos 4.º, 5.º y 6.º de esta Acta Constitucional, deberá cumplirse en localidades urbanas.

ARTICULO 9.º— Las requisiciones que sea necesario practicar, de acuerdo con los artículos 4.º, 5.º y 7.º, darán lugar a indemnización en conformidad a la ley.

Igual norma se aplicará a las limitaciones o restricciones que se impongan al derecho de propiedad cuando importen privación del dominio o de alguno de sus atributos o facultades esenciales.

ARTICULO 10.º— El Presidente

Libres 205 Detenidos

Detenidos cinco detenidos por el Estado de Sitio en las comunas de Tres Alamos y Puchuncavi, fueron liberados por orden del Presidente de la República, según un decreto del Ministerio del Interior. Esto lo informó la Unión Press en uno de sus despachos nacionales.

Los 195 presos que desde la tarde del viernes comenzaron a recuperar su libertad incondicional, se encontraban detenidos en Tres Alamos.

Los otros diez, son personas que estaban recluidas en virtud del Estado de Sitio, en el campamento de Puchuncavi.

La totalidad de estos liberados, según la fuente oficial, eran ciudadanos

de ambos sexos que habían sido apresados los años 1973, 1975, incluyendo 1976.

En el caso de Tres Alamos, indicó la fuente oficial, prácticamente quedó sin detenidos allí sólo se encuentran seis de los detenidos más destacados dentro del régimen pasado. Entre ellos el secretario general del Partido Comunista Luis Corvalán López; el ex Subsecretario del Interior, Daniel Vergara, y otros.

Cabe hacer presente, tampoco, que hace apenas, más o menos diez días una fuente de Gobierno informó que los detenidos por el Estado de Sitio ascendían a un total de 474 personas de ambos sexos.

EN EL PAIS Zonas de Emergencia

La Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa ratificó el decreto sobre zonas de emergencia en diferentes regiones, provincias y comunas, designando o ratificando en ellas a sus respectivos jefes militares.

De acuerdo a la publicación aparecida en el Diario Oficial, los lugares designados son: Primera Región, a cargo del general Hernán Fuenzalida Vigar; Segunda y Tercera Regiones —excepto la provincia de Huasco—, a cargo del general Carlos Urrutia; provincia de Huasco, Cuarta Región y provincias de Peltor, San Felipe, Los Andes y Quilicura, incluyendo la Sexta Región, pero no a la provincia de Colchagua, a cargo del general Enri-

que Morel Donoso; las provincias de Valparaíso e Iquique, a cargo del vicealmirante Jorge Parado Weller; la Región Metropolitana, bajo la responsabilidad del general Rolando Garay Cifuentes; Colchagua, Septima y Octava Regiones, menos las comunas de Talechagua y Tome, a cargo del contralmirante Christian Storaker Poma; la Novena y Décima Regiones, excepto Manquihue y Chillán, con el general Adrián Ortiz Guzmán; las provincias de Llanquihue y Chiloé, con el general del Aire Juan Soler Manfredino; Undécima Región, con el teniente coronel Gustavo Rivera Toro, y la Duodécima Región, con el general Washington Carrasco Fernández.

Regímenes de...

de la República, con acuerdo de la Junta de Gobierno, cuando correspondiera, podrá hacer extensiva la suspensión o restricción de las garantías constitucionales referidas en los artículos anteriores, a regiones o zonas no comprendidas en los respectivos estados de asamblea, ello, defendiendo contra la subversión o el caos.

Artículo 11.— La ley que complementa la presente Acta Constitucional podrá contemplar diferentes grados en los estados de sitio, de acuerdo a la subversión y de caos, y determinará las garantías señaladas en los artículos 5, 6 y 7 que podrán suspenderse o restringirse en cada uno de aquéllos.

Artículo 12.— El Presidente de la República podrá ejercer las facultades que le confiere la Constitución, a, b, c y d de esta Acta Constitucional, ya sea por sí o por medio de las autoridades que señale la ley a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 13.— Durante los regímenes de emergencia y tratándose de hechos que afectan a la seguridad del Estado, el plazo de cuarenta y ocho horas a que se refiere el inciso segundo de la letra

b) del No 6 del artículo 1 de la Acta Constitucional No 3, será hasta de diez días.

Artículo 14.— Las reservas de protección y de amparo establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Acta Constitucional No 3, sólo tendrán procedentes en la medida que sean integralmente compatibles con las disposiciones legales que rijan las referidas situaciones de emergencia.

Artículo 15.— Deróganse los números 12, del artículo 44, y 17, del artículo 72, de la Constitución Política de la República, y el No 14 del artículo 10 del Decreto Ley No 527, de 1974.

La referencia que el No 4 del artículo 5 de la Constitución hace al artículo 72, No 17, del mismo cuerpo, debe entenderse hecha a los artículos 4 y 5 de la presente Acta.

ARTICULO TRANSITORIO
La presente Acta Constitucional comenzará a regir ciento ochenta días después de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de lo prescrito en el artículo 13, que entrará en vigencia desde la fecha de dicha publicación y de lo dispuesto en el artículo 14, que comenzará a regir conjuntamente con el

Acta Constitucional No 3, el 18 de Septiembre de 1976.

Dentro del plazo de ciento ochenta días referido en el inciso anterior, deberá dictarse la ley complementaria de la presente Acta Constitucional.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

Augusto Pinochet Ugarte
General de Ejército
Presidente de la República

José Y. Marino Castro
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada

Gustavo Leigh Guzmán
General del Aire
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

César Mendoza Durán
General
Director General de Carabineros

PAGINAS DEL «LIBRO DEL VALOR»

Publicamos a continuación una versión resumida

«Esto es fascismo»

*«Para Maja:
Que algún día sabrá cuánto la quiero y a quien
enseñaré a disparar contra el imperialismo y la reac-
ción con la pólvora de la fe y el fusil de la espe-
ranza, además del Aka.»*

*De parte del abuelo Presidente
Dr. Chichio.*

*Esta dedicatoria fue escrita en una fotografía re-
galada a su nieta por Salvador Allende, Chicho,
como era llamado cariñosamente. Aun sin saber lo
que le espera a su patria y a él mismo, nos mira
desde la fotografía. En sus manos la metralleta
no parece nada terrible, nada parece amenazarle.
Pero Allende no alcanzó a dar a su nieta las pri-
meras lecciones de lucha revolucionaria, porque
tuvo que tomar muy pronto en sus manos, la me-
tralleta Aka, regalo de su amigo Fidel Castro,
dando, junto a un reducido grupo de compañeros,
su última batalla contra los conspiradores fascistas
que atacaban el Palacio de la Moneda.*

*Oswaldo Puccio, secretario e íntimo colaborador
de Salvador Allende, conserva con cariño y res-
peto esta fotografía y otros documentos.*

—El 11 de Septiembre me encontraba con el com-
pañero Salvador Allende en la Moneda —cuenta
Oswaldo Puccio—. Los jefes de la junta, por medio
del Edecán Militar del Presidente de la República,
coronel Badiola, se dirigieron a Allende. «Por favor
transmítale al Presidente Allende —me dijo el coro-
nel— un recado de mi general Pinochet, que está
como jefe de la junta». Badiola era en ese momento
el Edecán del Presidente Allende, o sea que había
abandonado la Moneda no hacía más de media hora
y ya estaba traicionando. «Mi general Pinochet
—prosiguió— dice lo siguiente: Que le digas al
Presidente Allende que renuncie inmediatamente
y que venga al Ministerio de Defensa a hablar con
él». La transmití el recado al Presidente y él me
dijo textualmente: «Contéstele lo siguiente, dígame
primero que un Presidente de Chile, elegido por el
pueblo no renuncia, segundo, que el Presidente re-
side en la Moneda, tercero, que si él quiere que yo
vaya al Ministerio de Defensa, que no sea maricón
y que me venga él personalmente a buscar...»

Muchas veces he dicho que la vida ha sido genero-
sa conmigo. Uno de los rasgos de generosidad que ha
tenido es haberme permitido vivir al lado de un
hombre como Salvador Allende, haberme permitido
entrar un poco en su vida y conocerlo en la verda-
dera dimensión humana. Un hombre que cuando le
van a ofrecer un avión para que se vaya les dice:
«Díganle que se meta el avión por el peto. Yo soy
el Presidente de Chile. Además de aquí no descola
ningún avión sin mi autorización».

No estuve entre los que cayeron junto al Presiden-
te Allende. 15 minutos antes de morir como héroe,
el compañero Allende me mandó, junto a dos com-
pañeros, al Ministerio de Defensa para lograr que
los amotinados suspendieran el bombardeo de la
Moneda y dejaran de disparar contra los edificios
cercanos para evitar la inútil pérdida de vidas.
Quiero mencionar otro detalle que refleja la actitud
del compañero Allende en esos minutos. En el
Palacio de la Moneda se encontraba conmigo
Oswaldo, mi hijo mayor. Sabiendo cuál era el fin
que esperaba a los últimos defensores del Palacio,
Allende varias veces propuso a mi hijo abandonar
el recinto diciendo que su deber era cuidar a su
madre. Mi hijo respondía que con la madre se
habían quedado los hermanos menores. Entonces
Allende propuso a Oswaldo el cuidado de nuestro
grupo que se dirigía al Ministerio de Defensa. A mí
me susurró en voz baja que no dejara por ningún
motivo que mi hijo volviera a la Moneda...

Recuerdo ahora las palabras de Salvador Allende
ante el cuerpo de su Edecán Naval el comandante
Araya, asesinado por la reacción poco antes del
golpe. Cuando le comuniqué al compañero Allende
sobre el atentado, éste se trasladó rápidamente al
Hospital Militar. Yo también fui y llegué en el mis-
mo momento en que el compañero Allende, vestido
con delantal de médico, terminaba, junto a otros
médicos, de tratar de revivir el ya inerte cuerpo
del capitán Araya. El compañero Allende se retiró,
quedó el cuerpo desnudo de Araya. El comandante
era gran amigo mío, me acerqué a él, lo miré, le
cerré los ojos y me fui donde el compañero Allende.
Estaba muy impactado, sentado en una mesa, en una
pieza vecina. De repente se paró bruscamente y
volvió a la pieza donde estaba el cadáver de Araya.
Llamó a los médicos, deben haber sido cinco o seis
médicos militares, jóvenes casi todos, y les dijo:
«Colegas, vengan», tendió la mano hacia el cadáver
del comandante Araya y dijo: «Miren, esto es fas-
cismo». Después del golpe, llegué en calidad de
prisionero a ese mismo hospital y fui atendido por
los mismos médicos. Los vi torturar horas y horas
a compañeros que estaban heridos.

Viví en Alemania a comienzos de los años cuarenta
y les puedo decir con absoluta y total certeza que
el fascismo chileno es hermano gemelo del nazismo
alemán... Quien me detuvo, al tomarme prisionero,
me dijo: «Manos arriba, tío». Era el hijo de una
prima hermana mía. O sea los intereses de clase
que defiende el fascismo pasan por encima de los
nexos de sangre, de los nexos de amistad, de todos
los otros valores con los que juega mucho la demo-
cracia burguesa. Con mis propios ojos vi convertirse
en bestias a personas que había conocido a lo largo
de toda mi vida. Apenas son tocados sus intereses,
la burguesía se olvida de toda la fanfarria que ha
desplegado en torno a la familia, el respeto al ami-
go, el respeto a los valores intelectuales. El fascis-
mo es el mismo en todas partes. Sólo que en Chile
habla en castellano.

Temas Económicos.-

LA VERDAD SOBRE LA DEUDA EXTERNA DE CHILE

El país ha venido endeudándose peligrosamente a lo largo de los últimos veinticinco años. Existen muchas razones que explican lo anterior. Las malas políticas de comercio exterior, en especial en los aspectos cambiarios, generaron déficits persistentes de balanza de pagos que se han cubierto con endeudamiento externo.

Las fuertes fluctuaciones del precio del cobre, por su parte, contribuyeron a que en los períodos de baja, en lugar de utilizarse reservas internacionales acumuladas se recurriera al crédito externo.

Todos los últimos gobiernos se han endeudado en forma importante en el exterior. Se discute, sin embargo, la intensidad con que cada uno de ellos lo hizo.

Una reciente publicación del Banco Central de Chile aclara bastante la discusión anterior para la experiencia vivida entre 1964 y 1976. El estudio comienza con un análisis de la evolución de la deuda total nominal, para luego continuar con cifras depuradas por la inflación de las reservas del sistema monetario chileno y la inflación habida en el mundo en el período señalado.

Deuda Nominal

En términos nominales, es decir, en dólares de cada año, la deuda externa de Chile aumentó en el período 1964-1976 dos veces y media, más de 1976 en US\$ 8.647 millones, lo que significa un ritmo de crecimiento anual promedio anual de 10,5 por ciento.

En el período 1964-1976 la deuda externa creció en US\$ 1.826 millones en términos reales, con un ritmo de crecimiento acumulativo anual de 11,7 por ciento, tasa superior al promedio del período 1964-1976.

Considerando que en este período no hubo suspensión de pagos al exterior, las cantidades de créditos fueron muy superiores a la cifra señalada de incremento real. Una de las fuentes de endeudamiento importante proviene del pago de la nacionalización y expansión de las compañías del cobre, lo que significó una cifra de alrededor de US\$ 4.000 millones.

El resto del endeudamiento se distribuyó principalmente entre los sectores industrial, agrícola y servicios. Como se ve, en el período mencionado hubo un gran énfasis en el crédito externo para diversos sectores, lo que constituye una política clara sobre las tendencias de un endeudamiento de largo plazo. Esta acción irrevocable al crédito externo que se tradujo en contrataciones por millones de alrededor de US\$ 3.100 millones, excluidas las nacionalizaciones, ha representado fuertemente en el crecimiento de la deuda de los años posteriores.

Según al final del período cuando se creó el Comité Asesor de Crédito Externo, cuya finalidad ha sido la de racionalizar las contrataciones crediticias del sector público y el otorgamiento de garantías al sector privado.

Los beneficios de los créditos externos se miden por la rentabilidad de las inversiones que se financian directa o indirectamente a través de estos recursos o de aquellos que se pueden liberar internamente al traer otros del exterior. El crédito externo permite aumentar el volumen de inversión sin sacrificar el consumo presente. Sin embargo, posteriormente, hay que cancelar los créditos, lo que constituye la contrapartida de un sacrificio de consumo futuro, sobre todo si las inversiones realizadas no

suponen una mayor disponibilidad de divisas para el servicio de los créditos utilizados.

La deuda externa nominal en el período 1970-1973 aumentó en US\$ 1.111 millones, esto significa un crecimiento acumulativo de 10,7 por ciento, muy cercano al crecimiento promedio anual del período 1964-1976. Tales cifras desvirtúan toda afirmación respecto a supuestas restricciones al crédito externo impuestas al país en ese período. A esto cabe agregar que una parte importante de ese mayor endeudamiento proviene de los países miembros del Club de París, países latinoamericanos, Fondo Monetario Internacional y líneas de crédito de corto plazo de la banca comercial internacional al sistema monetario. Estas últimas se incrementaron en el período en US\$ 352 millones.

Si bien es cierto que el endeudamiento externo del período 1970-1973 fue en promedio similar al de la serie 1964-1976, en este período se recurrió al uso del total de las reservas internacionales dejadas por la Administración anterior, que a diciembre de 1970 alcanzaban a US\$ 343 millones. Esta cifra se convirtió en negativa, llegando a fines de 1973 a unos 730 millones de dólares. La posición de reservas del Banco Central en ese período se deterioró en US\$ 1.050 millones.

El período 1973-1976 se presenta con un ritmo de endeudamiento menor a los períodos anteriores, 8,6 por ciento acumulativo anual. El endeudamiento en el período se torna, además, decreciente.

En el año 1974 la deuda creció en 14,86 por ciento. En 1975 lo hizo en 7,75 por ciento, y para los cinco primeros meses de 1976 creció sólo en un 0,86 por ciento. Este incremento se debe principalmente al aumento de los saldos por concepto de "aportes de capital", que beneficia principalmente al sector privado, y se refiere a créditos de mediano plazo (12 a 24 meses).

Por otra parte, en los años 1974 y 1975 se debió recurrir a la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, producto del fuerte endeudamiento pasado, como así también se debió sanear la situación de las nacionaliza-

contra monedas (cobre y otras). Todo ello indica, naturalmente, un crecimiento de los saldos de deuda externa:

No ha ocurrido igual cosa en el año 1970, en que el país está sirviendo normalmente sus compromisos con el exterior. Ello se traduce en una mayor confianza de parte de las entidades

internacionales y proveedores extranjeros hacia la gestión de la administración chilena. La consecuencia de esto es una mayor posibilidad de acceso a los mercados crediticios internacionales en forma expedita y en condiciones más favorables.

Deuda Neta Real

Se puede hacer un examen más riguroso de la serie de deuda externa, descontando de las cifras nominales las reservas brutas internacionales o Activos del Banco Central y de los bancos comerciales. Se mejoran también las posibilidades de análisis si se expresa la serie de deuda en dólares de igual poder adquisitivo, es decir, si se deflacta la serie para expresarla en dólares de 1973. Esto hace comparables en términos reales las variaciones de la deuda.

El examen de la serie de deuda real 1964-1976, señala que ésta se incrementó en US\$ 3.196 millones, con un 4,9 por ciento de incremento acumulativo anual. En esta serie se destaca el período 1970-1973, con un crecimiento acumulativo de 7,3 por ciento, lo cual deviene nuevamente toda posibilidad de "bloqueo" crediticio. En el

período, una parte substancial del nuevo endeudamiento fue destinado a consumo, gravando sin ninguna duda las posibilidades de balanza de pagos de los años posteriores.

El período 1973-1976 se destaca por un endeudamiento externo real muy bajo, con un crecimiento acumulativo anual de sólo 0,4 por ciento.

Es necesario destacar que pese a este bajo endeudamiento, la balanza de pagos se ha visto gravada por una pesada carga de servicio por concepto de deuda externa, producto del arribo de endeudamientos y renegociaciones de años anteriores, lo cual supone un costo para todos los chilenos de unos US\$ 800 millones, que es casi imposible evitar.

Conclusiones

Del estudio de la serie de deuda externa 1964-1976, se puede concluir lo siguiente:

—La tasa de endeudamiento exterior 1973-1976 es la más baja del período 1964-1976.

—La deuda externa neta real en el período 1973-1976 se torna claramente decreciente.

—La baja tasa de endeudamiento 1973-1976 se explica en buena parte por el pago de compromisos pasados con el exterior.

—El endeudamiento exterior entre 1970-1973 aumentó en 23,6 por ciento.

—En el período 1970-1973 se produce la mayor efluencia de créditos externos netos de la serie, con un incremento acumulativo anual de 7,3 por ciento.

—No hubo restricciones crediticias en el período 1970-1973 respecto de otros períodos, lo que descarta cualquier bloqueo económico del exterior.

—La parcial cesación de pagos del período 1972-1973 implicó un mayor endeudamiento neto de importación.

—La deuda externa neta real, excluyendo las nacionalizaciones, creció a una tasa de 3 por ciento anual en el período 1970-1973. En cambio en el período 1973-1976 creció sólo en 0,07 por ciento anual.

—El mayor endeudamiento real neto entre

1970 y 1973 alcanzó a US\$ 859 millones, contra la suma de US\$ 63 millones en el lapso 1973-1976.

—A partir de 1964 se van incrementando las reservas brutas del sistema monetario. Llegando en 1970 a US\$ 493 millones. En 1973 bajó a US\$ 285 millones, para aumentar a fines de 1973 a US\$ 469 millones. La cifra de 1970 se superó en 1976, con US\$ 525 millones. Estos montos están expresados en términos nominales.

—Las reservas netas del sistema monetario son en el presente negativas, del orden de US\$ 700 millones. En diciembre de 1973 alcanzaron a unos US\$ 1.020 millones. Esta cifra a diciembre de 1973 era positiva y alcanzaba a US\$ 343 millones. El deterioro se originó en el uso de reservas durante el período de la Unidad Popular que alcanzó a unos US\$ 1.030 millones. El saldo positivo de US\$ 343 millones de diciembre de 1970 se convirtió en uno negativo de US\$ 725 millones a fines de 1973.

—Las reservas brutas del Banco Central continúan hoy siendo negativas y alcanzan a unos US\$ 430 millones. Esta cifra llegó en diciembre de 1973 a US\$ 850 millones. Este mesuramiento refleja la mayor situación de balanza de pagos en lo corrido del año.

LIBERTAD PARA

RICARDO LAGOS

Alerta Oportuna A la Juventud

La preocupación más sobresaliente de los miembros de la Junta de Gobierno es mantener y vitalizar el espíritu de la juventud frente a los cambios que experimenta Chile desde hace tres años. Periódicamente el país escucha la voz del Presidente de la República y de cada uno de los integrantes del Gobierno militar, llamando a las nuevas generaciones a una comprensión cabal de su responsabilidad en la búsqueda de un nuevo espíritu nacional, desaparecido bajo los efectos demagógicos que causaron gobiernos formados en torpe y la división, a la lucha de clases y a una permanente pérdida del sentido de nacionalidad.

Inspirado en el propósito de fortalecer la conciencia unitaria, en ocasión de la conmemoración del acontecimiento histórico más sobresaliente que registra la historia de este siglo, el miembro de la Junta de Gobierno, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general Gustavo Leigh, presidió recientemente en Temuco, cabeza de la IX Región y sede también de importantes unidades de las Fuerzas Armadas, una concentración de jóvenes en la que hizo una viril y franca exposición de los esfuerzos que la Junta realiza "para llevar a la patria, a través de caminos de solidaridad y de justicia, hacia el alto destino que desde siempre la Providencia ha tenido reservado para nuestro querido Chile".

El general Leigh, demostrando una vez más su concepción global de los problemas nacionales, quiso en esta oportunidad contrastar la realidad chilena con el mundo convulsionado que nos rodea. En ese plano señaló los trastornos ocasionados a la normalidad de Occidente por acontecimientos que abarcan el último cuarto de siglo, con guerras crueles y destructoras y tentativas desorbitadas para imponer un orden tiránico.

De entre estas convulsiones viene saliendo Chile, con grandes penalidades que pudieron detenerse sólo por la enérgica reacción de las Fuerzas Armadas ante el imperialismo soviético que trató de desorganizar la vida nacional a través de la acción mafiosa del mal llamado Gobierno de la Unidad Popular; mero

agente del entreguismo y estallidos totalitarios que llevaron a nuestra patria al choque interno y a la destrucción.

En algunas palabras el general Leigh resalta la operación de aquellos gobernantes aventados del poder el 12 de septiembre. A pesar de la evidencia de que la respuesta nacional dio su apoyo al movimiento depurador, los agentes soviéticos no han cedido en sus tentativas de entorpecer la creación de un nuevo orden. "No hay duda alguna que Chile y su Gobierno — agregó el distinguido integrante de la Junta — figuran entre las preocupaciones fundamentales del imperialismo soviético, tanto por la magnitud y coordinación de los esfuerzos que ha desplegado en contra de nuestro país, como por los enormes recursos que ha invertido en esta operación".

En una denuncia viril dijo el orador: "Esta maniobra tiene como objetivo principal destruir a la Junta de Gobierno. La estrategia elegida para ello es provocar nuestro aislamiento internacional". Y luego agregó: "Para lograr sus propósitos la campaña emplea en el plano táctico todos los medios humanos y materiales inherentes a la subversión, la intriga, la difamación, la mentira perseverante, la acción de agentes infiltrados en toda la gama de actividades humanas, el descrédito permanente de los organismos de seguridad y de inteligencia, el contrabando de armas, la violencia y la actividad clandestina".

Esta vez y demagógica denuncia demuestra que el Gobierno militar está lejos de temer a que se conozcan públicamente las maniobras en su contra. Y se ha buscado el centro mismo de la juventud representativa de una de las zonas de mayor empuje y constancia para hacerle ver el peligro que aún late en el seno de la nacionalidad.

La voz autorizada de uno de los jefes más destacados por su preocupación constante de la opinión juvenil y de la gente de trabajo, demuestra nuevamente el acierto de las acciones de la Junta en su labor coordinadora del alma nacional.

SOLIDARIDAD CON SU PUEBLO BUSCA EL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE, AL VINCULARSE CON LOS PARTIDOS POLITICOS SUECOS.

ENTREVISTA AL ENCARGADO NACIONAL DEL
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE EN SUECIA
ADOLFO LARA.

"En el plano interno de Suecia, el Partido Socialista de Chile, mantiene relaciones con partidos y movimientos de solidaridad, que trabajan por la causa del pueblo chileno contra la Junta Militar fascista", nos declaró enfáticamente Adolfo Lara, encargado Nacional del Partido Socialista de Chile en Suecia y miembro del Comité Central. Recalcó que tales vinculaciones "no significaban, desde ningún punto de vista, hipotecar su independencia política" o sustentar las posiciones políticas de dichas organizaciones, por el mero hecho de mantener relaciones amistosas en torno a la solidaridad con el pueblo chileno, en su justa lucha contra la sanguinaria dictadura castrense y el imperialismo.

Lara formuló categóricas declaraciones con motivo de algunas apreciaciones erróneas aparecidas recientemente en algunas publicaciones de prensa sueca, sobre la posición del Partido Socialista de Chile; el Partido del asesinado Presidente Salvador Allende y el mayor de las organizaciones políticas, que constituían el Gobierno de la Unidad Popular, derrocado el 11 de Septiembre de 1973, por un cruento golpe militar fascista inspirado y apoyado por el imperialismo norteamericano.

LA ENTREVISTA

El siguiente es el texto de la entrevista concedida por Adolfo Lara, Encargado Nacional del Partido Socialista de Chile en Suecia:

- Pregunta.- En algunas publicaciones suecas han aparecido informaciones que señalan que el Partido Socialista de Chile en Suecia, habría llegado a algún acuerdo con algunos partidos o grupos políticos en el sentido de considerar sus relaciones con ellos en el plano de "partidos hermanos". Que me puede decir al respecto?

Lara: El Partido Socialista de Chile, es un partido marxista-leninista, que su vinculación fundamental la tiene con el campo socialista. En el plano interno de Suecia, el Partido Socialista de Chile, mantiene relaciones con partidos y movimientos de solidaridad, que trabajan por la causa del pueblo chileno, contra la Junta Fascista. Eso no significa, que el Partido Socialista, suscriba todo el quehacer interno o externo

deesos partidos o movimientos. Fundamentalmente, recalcamos, tales relaciones están basadas en el trabajo solidario con el pueblo de Chile.

Es necesario también recalcar, que nuestro partido ha condenado la actitud asumida por el gobierno de Pekín, en sus relaciones ~~internacio-~~nales, especialmente con respecto a Chile- con cuya Junta Militar ~~man-~~tiene relaciones diplomáticas y comerciales- América Latina y África.

El Partido Socialista de Chile, reitera que el hecho de mantener relaciones amistosas en torno a la solidaridad con el pueblo chileno, no significa, desde ningún punto de vista, hipotecar su independencia política. Muy por el contrario, el internacionalismo proletario, permite unir fuerzas contra el enemigo común, el imperialismo norteamericano, sostén e inspiración de la Junta Fascista Chilena.

- P.- Tenemos conocimiento, que el Partido Socialista chileno ha mantenido, en relación a la solidaridad con Chile conversaciones con diversos partidos políticos suecos. ¿Puede Ud, indicarnos con cuales de ellos?

L.- Es indudable que esta pregunta tiene estrecha vinculación con lo anteriormente expuesto, en el sentido de mantener las relaciones mas amplias posibles en torno a la solidaridad con el pueblo chileno. Por ejemplo, podemos destacar las relaciones amistosas con el Partido Demócrata y V.P.K., relaciones que han permitido incrementar la política que desde el mismo día del golpe fascista asumió el gobierno y el pueblo de Suecia en el aislamiento internacional del fascismo chileno. Al mismo tiempo, esa política ha permitido recibir en este país a un grueso número de compatriotas, que han sido rescatados del terror fascista.

También destacamos como un hecho positivo, las relaciones, que se han mantenido con otros partidos, que se han sumado a la actitud asumida por el gobierno sueco. Valga como ejemplo nuestra vinculación con el KFML (r), en torno a la solidaridad con el pueblo chileno.

Asimismo deseamos senalar aquí, el valioso aporte del Folk-partí que hizo llegar, a través del Comité Salvador Allende, del cual el Partido Socialista es integrante, un importante número de firmas exigiendo la libertad de los presos políticos y el cese del terror en Chile. La misma actitud, tuvo el Center-partí en una campaña, tendiente a lograr la libertad de nuestros dirigentes camaradas Ezequiel Ponce, Carlos Lora y Ricardo Lagos.

- P.-¿Que puede decirnos acerca de algunas opiniones, publicadas en relación a la existencia de problemas internos en el Partido Socialista?

L.- Esos presuntos problemas internos son, tal como lo indica la pregunta internos. La dirección del Partido, en general, como en particular en Suecia, ha adoptado las medidas necesarias, que permitirán en el futuro inmediato, que el Partido Socialista aparesca mas unido y fortalecido que nunca. La práctica dirá hasta que punto.

Queremos dejar en claro que el Partido Socialista de Chile, tiene su centro natural en Chile. Los militantes en el exterior dedican, fundamentalmente, su actividad a promover la solidaridad con el pueblo chileno e informar sobre la política de nuestro partido, partido que tiene como característica principal el Centralismo Democrático. En el exterior, el Partido ha aprobado un reglamento especial para recoger las inquietudes y opiniones de sus militantes a través de sus conductos orgánicos y regulares.

-P.- ¿Cuál es la posición del Partido Socialista de Chile con respecto a los movimientos de solidaridad en Suecia?

-L.- Es indudable que el organismo que ha tenido una participación material mas efectiva en el aspecto de la solidaridad con el pueblo chileno ha sido L.O., organismo máximo de los trabajadores de Suecia. Destacamos también la actitud asumida por los portuarios de Góteborg, los movimientos cristianos la gran movilización de masas y la labor cotidiana del Chile Komite. El Partido Socialista de Chile valora extraordinariamente todas esas acciones por el inmenso significado que tienen para la lucha del pueblo chileno contra la Junta Fascista.

Finalmente, reiteramos nuestros mas profundos agradecimientos al gobierno y al pueblo de Suecia y a todos los organismos que hemos mencionado por los aportes esenciales que han brindado en favor de la lucha del pueblo chileno.

QUIENES Y PORQUE ASESINARON A ORLANDO LETELIER DEL SOLAR?

A fines de Agosto del presente año una ola de protesta de extraordinarias proporciones sacudió a Holanda. Organizaciones sindicales, estudiantiles, culturales, religiosas y políticas, iniciaron una vigorosa movilización contra el poderoso consorcio holandés Stefer's, que había dado a conocer su decisión, de efectuar una inversión de 42 millones de dólares en Chile. El respectivo contrato ya tenía la aprobación del Comité de Inversiones Extranjeras de la Junta militar y debía firmarse a comienzos de Septiembre en Santiago. Nunca se firmó. El repudio del pueblo holandés al régimen fascista de Pinochet, es particularmente fuerte y activo, sin duda como reflejo de la atroz experiencia histórica, que fue la ocupación de Holanda por el nazismo hitleriano durante la segunda guerra mundial.

Ante el escándalo del apoyo de una empresa holandesa a la Junta de Chile, la protesta adquirió una actitud tal, que pronto casi la totalidad de los municipios de las ciudades de Holanda, anunciaron su decisión de cancelar todos sus contratos con la firma Stefer's, en caso de que esta persistiera en su intención de apoyar con sus capitales a Pinochet.

La presión conmovió al gobierno, finalmente el Viernes 27 de Agosto, a través de la red nacional de televisión, el consorcio informó al público holandés, que quedaba cancelado el proyecto de invertir en Chile.

Esta fue para la Junta una derrota de grandes proporciones, que evidenció un nuevo grado de su aislamiento internacional. Ya se sabe que las figuras acorraladas son peligrosas, desde Santiago deben haber partido muchos mensajes furiosos e inquisitivos por telex, tratando de buscar al culpable de lo ocurrido y los agentes de la DINA, que engresan el personal de la em-

bajada de la Junta en la Haya, incapaces de controlar y comprender el avance del internacionalismo y la solidaridad de los pueblos, se apresuraron, sin duda a informar sobre la prescencia en Holanda en aquellos días, de Orlando Letelier. En ese instante quedó firmada su sentencia de muerte,

El 10 de Septiembre el Diario Oficial, publicaba el Decreto firmado por Pinochet, que pretendía grotescamente privar de su nacionalidad chilena al eminente patriota. En sus considerando, el Decreto afirma que Letelier "realiza en el extranjero una campaña publicitaria que, está destinada a lograr el aislamiento político, económico y cultural de Chile. En el caso concreto de sus actuaciones en Holanda, ha incitado a los trabajadores portuarios y transportistas de ese país, a declarar un boicot a las mercaderías con destino o procedencia chilena y ha inducido a su gobierno, a que entorpezca o impida la inversión de capitales holandeses en Chile".

Pocos días después de la publicación de este decreto, Orlando Letelier recibía en Washington, una carta enviada desde Chile, por un alto funcionario de la Junta. — No olvidemos que Orlando Letelier, que hizo sus estudios en la Escuela Militar y que fue Ministro de Defensa, tuvo durante toda su vida numerosas y profundas vinculaciones con jefes y oficiales de las Fuerzas armadas de Chile.— En esa carta, se le advertía que, en la Junta se había discutido la posibilidad de asesinarlo, para acabar con su acción en el exterior. La carta transmitía parte del debate entre los partidarios del atentado y los opositores a él. La existencia de este documento, fue revelada por un miembro del Instituto de Estudios Políticos, que dirigía Orlando Letelier en Washington. Es de suponer que la carta ha sido puesta en manos de las autoridades correspondientes. Así, el esclarecimiento del crimen, pasará a depender de una decisión política, que tendrá que adoptarse en Washington, porque no cabe duda que la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos, que ha infiltrado profundamente a la DINA, y que la asesora y que tanto influyó en el éxito del golpe militar, sabe perfectamente, quién dio la orden de ese atentado y quienes lo ejecutaron.

En su impotente esfuerzo por tratar de evadir su responsabilidad por ese crimen, la Junta ha buscado los argumentos mas grotescos. Su diario la Segunda, ha afirmado en primera página, que Letelier, podía haber sido sacrificado por círculos extremistas, debido a que Letelier "llevaba una vida bastante mas que burguesa". Es una suposición tan absurda, que resulta un insulto a la inteligencia de los lectores del vespertino fascista.

La cancillería de la Junta, en su boletín para el exterior, reproduce argumentos análogos y concluye afirmando que el atentado, fue producto "de

DECLARACION DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE EN
SUECIA, CON MOTIVO DEL ALEVOSO ASESINATO DE SU
MILITANTE COMPAÑERO ORLANDO LETELIER DEL SOLAR.

El Partido Socialista de Chile en Suecia, declara con profunda indignación y determinación revolucionaria, que el alevoso y cobarde asesinato de su militante ejemplar, compañero Orlando Letelier del Solar, perpetrado por mandato directo de la Junta Militar fascista de Chile, no quedará impune.

El martes recién pasado, en Washington, una bomba colocada en su automóvil inmoló la vida del camarada Letelier destacado ex embajador en los Estados Unidos, ex Ministro de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores en el gobierno democrático del heroico Presidente Salvador Allende.

Una vez mas, los frios hechos han demostrado la verdad de las innumerables denuncias formuladas por nuestro Partido, la Unidad Popular chilena, los gobiernos extranjeros que han solidarizado con el pueblo chileno y su gobierno popular y las organizaciones de trabajadores e intelectuales del mundo entero, del carácter criminal y fascista del régimen dictatorial que subyuga y oprime a Chile en la hora presente. Los antipatriotas y títeres del imperialismo norteamericano Pinochet y sus secuaces de la Junta no conformes con asesinar, execrar y aplastar todos los derechos humanos en Chile, prosiguen su obra delictual y de violencia en el extranjero. Hace apenas dos años, fue asesinado en Argentina el General Carlos Prats, leal Comandante en Jefe chileno durante el gobierno del Presidente Allende, después atentaron en Italia contra la vida de Bernardo Leighton, dirigente democrata cristiano chileno, que denunció también el carácter criminal de la Junta, y tantos otros compañeros, que en el exilio fueron asesinados por orden de Pinochet y su gavilla de bandidos. Ahora apuntan apuntaron contra nuestro querido y distinguido camarada Letelier, despejado recientemente por la Junta fascista de su nacionalidad chilena, en represalia, por su valerosa actitud de denunciar verazmente, los continuos atentados contra los derechos humanos en Chile.

El Partido Socialista de Chile en Suecia, advierte a

revolucionaria caerá sin duda alguna, sobre sus cabezas, tarde o temprano y ninguno de sus crímenes quedará impune.

Orlando Letelier, fue un patriota y militante socialista ejemplar. Nunca decayó su amor y confianza en el pueblo chileno, nunca dejó de preocuparse por el futuro de su pueblo y siempre entregó con humildad revolucionaria toda su eficiente colaboración a la lucha del pueblo chileno, por la liberación nacional y una patria democrática y socialista. Su conducta revolucionaria y su lealtad a la causa proletaria, se mantuvo siempre invariable, tanto en los momentos difíciles, que soportó mientras fue prisionero de la Junta, como cuando ocupó altos cargos en importantes organismos internacionales y en nuestra patria.

A nadie le puede quedar dudas, de que el asesinato del compañero Letelier fue inspiración y obra de la Junta Militar fascista conjuntamente con su organismo de represión y terror la DINA, y la CIA norteamericana. Es de conocimiento público, que el compañero Letelier, que vivía en la actualidad en Washington y realizaba un importante trabajo en el Instituto de Investigaciones Políticas de la capital norteamericana sobre actividades de las empresas transnacionales, había recibido varias amenazas de muerte por parte de los fascistas chilenos. Aunque el compañero Letelier denunció estos hechos a las autoridades policiales norteamericanas, estas no adoptaron las medidas de seguridad en diversas oportunidades solicitada. Pocos días después, un ingenio explosivo, cercenaba las vidas del camarada Letelier y de la investigadora norteamericana Ronni Carver Morit, del Instituto de Investigaciones Políticas.

El Partido Socialista de Chile en Suecia, pide a la ONU a todos los gobiernos democráticos y a todas las organizaciones de trabajadores e intelectuales del mundo, que expresen su mas profundo repudio, por este nuevo crimen de los fascistas chilenos y que exijan drásticas sanciones contra la Junta Militar chilena.

COMPAÑERO LETELIER, PRESENTE!

VIVA EL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

VIVA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CON EL PUEBLO DE CHILE

V E N C E R E M O S

Estocolmo, 23 Septiembre 1976 .

DECLARACION.-

El COMITE SALVADOR ALLENDE de Suecia, por intermedio de la presente declaración, expresa su más airada protesta y denuncia el atentado y muerte de nuestro compañero ORLANDO LETELIER, ex Ministro de Defensa, ex Ministro de Relaciones Exteriores y ex Embajador en los Estados Unidos durante el Gobierno Popular de Chile militante y dirigente del Partido Socialista de Chile.

Responsabilizamos a la Junta Militar fascista de este asesinato. Una vez más la Dictadura criminal ha movido sus hilos a través de traidores a sueldo, quienes coludidos con la CIA y el Imperialismo norteamericano recorren el mundo en su afán de exterminar a los dirigentes populares chilenos que valientemente desenmascaran ante el mundo la barbarie de esta Dictadura. Ayer fue CARLOS PRAT en Argentina, más tarde BERNARDO LEIGHTON en Italia y hoy ORLANDO LETELIER en los Estados Unidos.

Este nuevo asesinato retrata una vez más la acción inhumana y criminal de la Junta chilena. A Pinochet y sus lacayos, no les ha bastado la sangre derramada, el desaparecimiento de miles de trabajadores en manos de la DINA, la represión y el caos en que sostienen su poder, el atropello permanente a los más elementales derechos humanos, la violación a toda norma jurídica y la burla gratuita a las Naciones Unidas y los países del mundo, llevados en su actual desesperación ante el diario repudio interno, la ferrea oposición antifascista y el aislamiento internacional por el que van atravezando, persiguen y asesinan a nuestros dirigentes en el exilio.

Sin embargo, frente a este nuevo crimen se alza el espíritu y decisión combativa de miles de chilenos, prestos a continuar nuestra lucha en contra de la Dictadura.

Es por esto que:

1.- Denunciamos al mundo, en especial al pueblo y al Movimiento Obrero sueco y sus organizaciones, este crimen del fascismo chileno.

2.- Llamamos a redoblar la solidaridad para con el pueblo chileno y su lucha por recuperar la libertad; a parar los crímenes de esta Dictadura que ofende la conciencia de los pueblos libres.

3.- Rendimos justo homenaje al compañero ORLANDO LETELIER, quién fuera durante su corta vida, un destacado militante, dirigente, profesional y diplomático, entregado a los nobles principios del socialismo. Su vida y ejemplo son normas hoy para la continuidad de nuestra lucha.

En su calidad de terroristas internacionales, la Junta masacra al compañero LETELIER en el propósito de atajar el repudio que la opinión pública de Estados Unidos siente como producto de sus valientes denuncias.

Chile no se rendirá jamás ante el fascismo...!!

Lo dice con elocuencia la sangre de sus martires...!!

Lo sigue manifestando y reiterando cada día una lucha que no cesa.!

COMITE SALVADOR ALLENDE

SUECIA

ESTOCOLMO. 22 Septiembre 1976.-



Victor Díaz



Exequiel Ponce



José Weibel



Carlos Lorca

URGENTE MOVILIZACION PARA SALVAR A LOS DESAPARECIDOS

A impedir nueva «técnica» utilizada por la DINA para eliminar a presos políticos. Solidaridad internacional debe salvar vidas de Víctor Díaz, Exequiel Ponce, Mario Zamorano, Carlos Lorca, Jorge Muñoz, José Weibel, Ricardo Lagos, Patricio Vergara y otros 2.500 chilenos desaparecidos.

— Campaña especial y urgente por los prisioneros desaparecidos. Exigir sean reconocidos y se les respete la vida: VÍCTOR DÍAZ; EXEQUIEL PONCE, MARIO ZAMORANO, JORGE MUÑOZ, JOSÉ WEIBEL, CARLOS LORCA, MANUEL DINAMARCA, EDGARDO ENRIQUEZ, BAUTISTA VAN SCHOWEN... y los 2.500 prisioneros que están en esta situación.

— Intensificar el aislamiento diplomático y económico de la Junta militar fascista.

— Apoyo a las organizaciones que en el interior del país trabajan en favor de los derechos humanos y contra la represión, especialmente organizaciones sindicales y la Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia



Católica de Chile.

Para concretar estos objetivos, se sugiere enviar delegaciones a Chile, de abogados, parlamentarios, representantes de organizaciones sindicales, juveniles, de mujeres, etc.; envío de cartas y telegramas a Chile exigiendo la libertad de los presos políticos y por la situación de los desaparecidos; organizar llamados telefónicos de personalidades u organismos para exigir por la vida y la libertad de los desaparecidos. Las llamadas deben hacerse al Presidente de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre (fóno 80561); ministro de Interior, Cesar Benavides (221202); Ministro de Justicia, Miguel Schweitzer (fóno 63519).